

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, domingo 24 de Setiembre de 1893.

Número 222.

ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

SETIEMBRE.

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

- Dom. 24. Nuestra Señora de las Mercedes. (Patrona de la villa de Grecia.) San Gerardo, ob. y mr., y beato Dalmacio.
- Lun. 25. Santa María de Cervellón, vr.; s. Lope, ob.; san Cleofás y santa Aurelia.
- LLENÁ a las 2 h. 47 m. de la tarde. Lluvias.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdo: N. 15. A prueba un detalle.

DOCUMENTOS VARIOS.

MARINA.—Movimiento marítimo.

PODER JUDICIAL.—Avisos.

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.—Edictos.

REGIMEN MUNICIPAL.

ANUNCIOS.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

N. 15.

Palacio Nacional.

San José, 12 de Setiembre de 1893.

Por cuanto la Municipalidad del cantón de Escasú, en el artículo 9º del acta de la sesión celebrada el 2 de Agosto último, aprobó los detalles levantados por las Juntas itinerarias de los distritos del Centro y Santana del mismo cantón, para la composición de sus respectivos caminos, el Presidente de la República

ACUERDA:

Dar á su vez la aprobación á los referidos detalles, de conformidad con el inciso 4º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1882.

DISTRITO DEL CENTRO.

Escasú.

Angulo Sandí Antonio	2-00	Herrera Tomás	1-50
" Cartín Antonio	3-50	" León Vicente	0-50
" " Francisco		" Leandro	0-50
" " G. Francisco	0-75	Hidalgo Hipólito	0-50
" " Isidro	2-00	" Higinio	1-50
" " Jesús	3-00	" José María	0-75
" " José María	1-00	" Jesús María	2-00
" " G. Miguel	0-75	" Juan Adriano	1-50
" " Miguel W.	7-50	" Moisés	0-50
" " Pedro	2-00	" Francisco A.	0-50
" " Ramón	2-00	" Juan	0-50
" " José Pablo	0-75	" M. Moisés	0-50
Arias Alejo	2-00	Herrera Blas	0-50
" " Domingo	1-00	Hidalgo Francisco Tito	0-50
" " León Francisco		Jiménez Francisco	2-00
" " " "	2-00	" " "	1-00
" " Juan	0-50	" " "	3-00
" " Miguel	8-00	" " "	2-00
" " León Ramón	6-00	" " "	1-00

Arias Araya Trinidad	0-50	Jiménez Nicolás	6-00
Azofeifa Antolino	7-00	" Aguilar Pedro	6-00
" " Dionisio	1-50	" Aguilar Rafael	6-00
" " Madrigal Francisco		" L. Rafael	1-50
" " Faustino	0-50	" Agüero Rafael	0-75
" " Jesús	1-00	" Simeón	0-75
" " Segundo	3-00	" Salvador	6-00
" " Santos	0-50	" Vargas Antonio	2-00
Araya Aguilar Antonio	4-00	" Joaquín	0-50
" " Camilo	1-50	" Federico	0-50
" " Evaristo	1-50	" L. Pedro	0-50
" " Jiménez Francisco	0-75	León Sandí Antonio	1-50
" " " "	1-00	" " "	
" " Aguilar Francisco	2-00	" " "	1-50
" " Jesús	2-00	" " "	3-00
" " José María	1-50	" " "	1-00
" " José	1-50	" " "	3-00
" " Marcelino	2-00	" " "	
" " Aguilar Pedro	0-50	" " "	0-50
" " Jiménez Pedro	0-75	" " "	1-50
" " Reyes	2-00	" " "	1-00
Acosta Cecilio	2-00	" " "	3-00
" " Félix	2-00	" " "	0-75
" " Guillermo	2-00	" " "	
" " Laureano	2-00	" " "	3-00
Alvarado Esteban	0-75	" " "	1-50
" " José Gabino	1-50	" " "	1-00
" " Bruno	0-75	" " "	0-75
" " Pedro (Parrusco)	0-75	" " "	4-00
" " Trinidad	0-50	" " "	6-00
" " Benjamín	0-50	" " "	1-50
" " Tobías	0-50	" " "	1-50
" " José Tomás	0-50	" " "	1-50
" " Rafael	0-50	" " "	0-50
Aguilar León Francisco	1-00	" " "	1-50
" " Sandí Jesús	2-00	" " "	0-50
" " J. Joaquín	2-50	" " "	0-50
" " Azofeifa Jesús	1-50	" " "	1-50
" " Miguel	3-00	" " "	0-50
" " Procopio	2-50	" " "	7-00
" " Salvador	1-00	" " "	0-50
" " S. Antonio	0-50	" " "	0-50
" " S. Manuel	0-50	" " "	0-50
Altamirano Miguel	2-00	" " "	1-50
" " Manuel	0-50	" " "	1-75
Araya Miguel	1-00	" " "	2-00
" " Rafael	0-50	" " "	0-50
" " Juan Santana	1-00	" " "	0-75
Aguilar Rafael	0-50	" " "	1-75
" " L. Vicente	1-00	" " "	0-75
Brenes Adolfo	3-00	" " "	7-00
" " Jacinto	10-00	" " "	2-00
" " Maclovio	1-50	" " "	2-00
" " Pedro	4-00	" " "	7-00
Badilla Baltasar	3-00	" " "	1-75
" " Carmen	1-00	" " "	3-00
" " Dolores	0-75	" " "	2-00
" " Francisco	3-50	" " "	1-75
" " Gregorio	6-00	" " "	1-00
" " Herrera Juan	0-50	" " "	0-75
" " Marcos	1-50	" " "	1-00
" " Mercedes	1-00	" " "	0-75
" " Manuel	2-50	" " "	0-75
" " Monje Rafael	1-00	" " "	1-50
" " Santos	1-00	" " "	2-00
" " Simón	1-00	" " "	2-00
" " P. Tomás	1-00	" " "	0-75
" " Buenaventura	0-50	" " "	3-00
Bermúdez Domingo	0-75	" " "	0-75
" " Eulogio	0-75	" " "	1-00
" " Guillermo	1-50	" " "	0-75
" " José María	3-00	" " "	0-75
" " Rosa (sucesión)	2-00	" " "	0-50
Bustamante Juan	0-75	" " "	0-50
" " Cleto	0-50	" " "	0-75
Badilla Ríos Juan	0-50	" " "	1-50
" " Carlos	0-50	" " "	0-50
" " Félix	0-50	" " "	4-00
Castro Adolfo	0-75	" " "	0-50
" " León Francisco		" " "	0-50
" " José (Candelario)	3-00	" " "	2-00
Córdoba Antonio Ronco	1-50	" " "	1-00
" " Sandí José	1-50	" " "	0-75
" " Jenaro	0-50	" " "	0-50
" " Francisco	0-50	" " "	0-50
Castro Francisco	0-50	" " "	0-50
" " S. José	0-50	" " "	0-50
" " Segundo	0-50	" " "	0-50
" " Mercedes	0-50	" " "	0-50
Cartín Anselmo	1-50	" " "	2-00
" " Gregorio	0-50	" " "	5-00
" " Hdefonso	5-00	" " "	1-75
" " Jesús	0-50	" " "	0-50
" " Modesto	2-00	" " "	0-50
Chaves Dionisio	0-50	" " "	0-50
" " M. Francisco	0-75	" " "	0-75
" " Jesús	0-75	" " "	2-00
" " José María	2-00	" " "	10-00
" " Bustamante		" " "	1-00
" " Juan	10-00	" " "	1-00
" " José Dolores	1-00	" " "	2-00
" " Miguel	1-00	" " "	2-00
" " Rosario	2-00	" " "	2-00
Corrales Faustino	2-00	" " "	5-00
" " Juan	10-00	" " "	2-00
" " Arias Jesús	2-00	" " "	1-00
" " Justo (sucesión)	4-00	" " "	1-00
" " Delgado Miguel		" " "	1-75
" " Teodoro	2-50	" " "	0-50
Carranza Félix	0-50	" " "	0-50
" " Juan	0-50	" " "	1-50
" " Píoquinto	0-50	" " "	0-50

Carranza Tobías	0-50	Ortiz Juan	0-50
Corrales Sixto	1-00	" " Lucas	2-00
" " Miguel	1-00	Otárola Liberato	0-50
Chacón Julián	1-00	Ovares José	0-50
" " Miguel	0-50	Peralta Francisco	70-00
" " Rafael	0-50	Porras Jesús	1-50
" " Francisco	0-75	" " Madrigal José	3-00
" " Antonio	1-00	" " J. Ramón	3-00
Campos José	1-00	" " Saturnino	1-50
Cooper Ricardo	50-00	" " Santos	0-50
Castillo Rafael	3-00	Quesada Joaquín	0-50
" " Mercedes	1-00	" " Juan	0-50
Camacho Ramón	1-50	" " Rafael	0-50
Chinchilla Patrocinio	3-00	" " Rafael	1-00
Chaverri M. José	3-00	" " Salvador	0-75
" " José Viejo	0-50	Quirós Joaquín	2-00
Chavarria José	0-50	Quesada Bartolo	1-00
" " Marcelino	0-50	Ramírez Antonio	1-75
Delgado Antonio	3-00	" " Ezequiel	0-50
" " Agustín	2-00	" " José	3-00
" " Francisco	0-75	" " Pablo	0-50
" " Fernando	1-00	" " Cipriano	3-00
" " M. Guido	2-50	" " José	0-50
" " Isidro	1-50	" " Pedro	0-50
" " Jenaro	0-50	" " Julián	0-50
" " G. Joaquín	0-75	" " Procopio	0-50
" " Corrales Jesús	1-00	" " H. Francisco	0-50
" " Fin Juan	1-00	" " Francisco	0-50
" " Jesús	1-00	Ramos Elías	0-50
" " Castro Juan	0-75	Roldán Jesús	3-00
" " M. Joaquín	2-00	" " Joaquín	1-00
" " Montoya Jesús	0-50	" " Pío	2-00
" " G. León	0-50	" " Miguel	0-50
" " Leandro	3-00	" " Luis	0-50
" " Cubillo Miguel	1-50	" " Culberto	0-50
" " Grillo Miguel	4-00	Rojas Hilario	3-00
" " Marcos	2-50	" " León José	0-50
" " Nicolás	1-50	" " Matías	7-00
" " Pablo	4-00	" " Pío	2-50
" " Solís Pablo	0-50	" " Serapio	0-50
" " Patrio	0-50	" " Antonio	0-50
" " Pantaleón	0-50	" " Miguel	0-50
" " Rafael (sucesión)	1-50	" " Joaquín	0-50
" " Ramón	2-00	Ramos Francisco	0-50
" " Castro Ramón	0-50	Ríos José	0-50
" " F. Tomás	1-50	" " Manuel	0-50
" " Torilho	2-00	Sandí Anselmo	3-00
" " F. Vicente	1-00	" " Auleriano	3-00
" " Angulo José	1-00	" " Antón	0-75
" " Fernando	1-00	" " Cristóbal	3-00
Espinosa Antonio	0-50	" " Carmen	1-00
" " Jesús	2-00	" " Eusebio	3-00
" " Lucas	0-75	" " Félix	0-50
" " Rafael	0-50	" " Francisco M.	1-50
" " Manuel	0-50	" " Torres Francisco	0-75
" " Marcos	0-50	" " Bermúdez Juan	3-00
Fernández Antonio	2-00	" " Ríos José	5-00
" " Celedonio	2-00	" " Ramírez Juan	1-50
" " Camilo	1-00	" " Azofeifa José	0-50
" " Gordiano	1-50	" " Ríos Jesús	1-00
" " Ignacio	3-00	" " José Aureliano	0-75
" " Julián	0-75	" " León José	0-50
" " G. Juan	0-50	" " José	0-75
" " V. José María	2-50	" " José Cruz	1-00
" " G. José María	1-00	" " Lorenzo	2-00
" " José	1-00	" " Nieves (sucesión)	7-50
" " Sandí Jesús	0-50	" " Pedro	1-50
" " G. Luis	1-00	" " Pablo	0-50
" " Pastor	0-50	" " León Rafael	0-75
" " Ramón	1-50	" " Santiago	0-50
" " Santiago	4-00	" " Valerio	1-50
" " Adolfo	0-50	" " Yanuario	1-00
" " Elías	0-50	Solís Bernardo	1-50
Fuentes Cipriano Presbítero	2-50	" " Eugenio	0-75
Flores Enrique	0-50	" " Gabriel	4-00
" " León Francisco	2-00	" " Marín José	3-00
" " Fermín	0-75	" " Mora José	0-50
" " Flores Joaquín	7-50	" " Meléndez Juan	1-50
" " José	1-00	" " Miguel	2-00
" " León Juan	2-00	" " Manuel	1-00
" " Carranza Juan	7-00	" " Pablo (sucesión)	2-50
" " Alvarenga José	4-00	" " Salvador	3-00
" " Flores Juan	0-50	" " Encarnación	1-50
" " Miguel	3-00	" " David	0-50
" " Manuel	0-00	" " Fernando	0-50
" " Carranza José	1-50	" " Pablo	0-50
" " Ramón	0-50	Saborio Elías	10-00
" " Darío	0-50	" " José	1-00
" " Rafael [Gato]	0-50	" " Silverio	4-00
" " Ramón	0-50	Salas Jesús	1-00
" " Mercedes	0-50	" " Juan Antonio	0-50
Fonseca Manuel	1-00	Sánchez Maximino	1-75
" " Rafael (sucesión)	1-50	" " Sosa Pedro	0-50
González Demetrio	2-00	" " Reyes	2-00
" " Justo	0-50	" " José María	0-50
" " Jorge	2-00	Solano Rafael	1-00
" " Joaquín	3-00	" " Pedro	0-50
Guzmán Juan	0-50	Sosa Jesús	1-00
" " Miguel	0-50	" " Napoleón	0-50
" " Ramón	2-00	Solano Rosario	0-50
" " Salvador	0-50	Sandí Pío	0-50
" " Salomón	0-50	Torres Francisco	1-00
" " Eligio	1-00	" " Julián	1-00
Garro Rafael	0-50	" " José M.	1-00
Gutiérrez Santos	0-50	" " Tranquilino	7-00
" " Manuel	0-50	" " Filiberto	0-50
" " Víctor	0-50	" " Belfor	0-50
" " Agustín	0-50	Umaña Florentino	0-75
Guerrero F. Vicente	1-00	" " Jesús	0-75
" " M. Vicente	1-00	" " Segundo	1-00
" " B. Jesús	3-00	Vásquez Custodio [sucesión]	3-00
" " Ch. José	0-50	Vargas Eustaquio	0-50
Gómez Santos	1-00	" " José	0-75
Garro José	0-50	" " Montes Miguel	1-50
Herrera Bruno	0-75		

Herrera Carlos.....	1-50	Vargas Miguel.....	2-00
" V. Carlos.....	0-50	" Salvador.....	2-00
" Casimiro.....	0-75	" Teresa.....	7-50
" Dámaso.....	0-50	Vásquez Ramón.....	0-50
" Evaristo.....	3-00	" Rafael.....	1-50
" Eulogio.....	1-00	" Ciriano.....	0-50
" Sandi Francis- co.....	0-50	" Manuel.....	0-50
" M. Francisco.....	7-00	Vargas Corrales Juan Villalobos Ramón.....	1-50
" Corrales José María.....	1-50	Vásquez Miguel.....	0-50
" G. Joaquín.....	0-75	" Manuel H.....	0-50
" Juan.....	1-00	Venegas Juan.....	0-50
" José Teresa.....	1-00	Vargas Alvarez Mi- guel.....	0-50
" Guerrero José.....	0-75	Zamora Federico.....	1-00
" Lorenzo.....	0-75	" José.....	0-75
" V. Miguel.....	3-00	" José.....	0-50
" Montes Miguel Angulo Mi- guel.....	3-00	" Rosendo.....	0-50
" G. Miguel.....	1-50	Zúñiga Julián.....	0-75
" Nicomedes.....	1-00	" Jesús.....	10-00
" Araya Nicolás.....	2-00	" José.....	0-50
" F. Nicolás.....	3-00	" José María.....	6-00
" Montes Pedro.....	0-50	" Miguel.....	2-00
" Pasión.....	1-50	" Martín.....	1-00
" Solís Pedro.....	2-00	" Manuel.....	8-00
		" Pilar.....	1-00

Distrito de Santana.

Alvarado Aniceto.. \$	0-50	Mora Miguel.....	0-50
" Fernando.....	1-00	" Raimundo.....	0-50
" Julián.....	1-00	" Rosa.....	2-00
" C. Rafael.....	0-50	" Marín To- más.....	1-00
" Sabino.....	0-50	" Venegas Jo- sé.....	0-50
Aguilar Alfonso.....	0-50	Morales Daniel.....	0-50
" Ambrosio.....	2-00	" E. de Jesús.....	10-00
" Cipriano.....	0-50	" Francisco.....	2-00
" Francisco.....	5-00	" Juan.....	1-00
" Frutos.....	1-00	" José María.....	0-50
" Juan.....	1-00	" Moisés.....	0-50
" José Trinidad.....	1-00	" Mariano.....	0-50
" M. Jesús.....	1-00	" Rubén.....	1-00
" Nicolás.....	1-00	" Juan Trini- dad.....	10-00
" Morales Ra- fael.....	1-00	" Vicente.....	0-50
" Víctor.....	1-00	" Eliseo.....	1-00
Azofeifa Antonio.....	5-00	Muñoz Eusebio.....	0-50
" Acisclo.....	0-50	" Juan Bautis- ta.....	5-00
" Domingo.....	5-00	" Luis M.....	5-00
" Francisco.....	5-00	Madrigal Francisco.....	2-00
" Guadalupe.....	5-00	Millet Napoleón.....	10-00
" Jesús.....	1-00	" Mena José.....	1-00
" Lucas.....	5-00	" Joaquín.....	1-00
" Rudecindo.....	10-00	" Teodosio (su- cesión).....	10-00
" Santiago.....	1-00	Mesén Jesús.....	10-00
" Vicente.....	1-00	Montoya Juan.....	5-00
Arley Antonio.....	1-00	" Rafael.....	1-00
Artavia Buenaven- tura.....	1-00	" Manuel.....	0-50
Artavia Juan (Mur- ga).....	1-00	Matamoros José.....	0-50
Artavia Jesús.....	1-00	Méndez Joaquín.....	0-50
" Narciso.....	2-00	Montero Chaves Vi- cente.....	5-00
" Pío.....	1-00	Mata Miguel.....	0-50
" Rafael.....	1-00	" Pedro.....	2-00
" Ramón.....	10-00	Marín Ildefonso p. Ildefonso h.....	0-50
" Santana.....	1-00	Montero José.....	0-50
" Sabino.....	1-00	Núñez José.....	0-50
Anchía Gerardo.....	0-50	" Simón.....	0-50
" Irineo.....	2-00	" Daniel Dr.....	17-00
" Narciso.....	1-00	Ortiz Alberto.....	30-00
" Pascual.....	10-00	" Mateo.....	1-00
Artavia Jacinto.....	2-00	Obando Camilo.....	1-00
Arroyo Hipólito.....	0-50	" Ciriano.....	1-00
" Rafael.....	10-00	" Eusebio.....	1-00
Acosta Isidro.....	2-00	" Juan.....	0-50
Acuña Justo.....	1-00	" Pascual.....	0-50
" José León.....	2-00	Porrás Blas.....	5-00
Agüero Jerónimo.....	2-00	" Carmen.....	1-00
Arias Manuel (suce- sión).....	5-00	" Dolores.....	0-50
" Rosa.....	2-00	" Domingo.....	5-00
Angulo Pablo.....	10-00	" J. de Jesús (sucesión).....	2-00
Bonilla Adolfo.....	0-50	" J. Froilán.....	0-50
" Remigio.....	5-00	" José María.....	1-00
Barrantes Joaquín.....	1-00	" Miguel.....	0-50
Barrios Juan.....	1-00	" Moisés.....	1-00
Bustamante Maxi- miliano.....	10-00	" Montero Ra- fael.....	5-00
Bustamante Nicolás.....	1-00	" Rafael.....	15-00
Borbón Francisco.....	10-00	" Simón.....	1-00
Castro Alejandro.....	1-00	" Torcuato.....	0-50
" Agustín.....	17-00	" Vicente.....	0-50
" Climaco.....	5-00	Peraza Jerónimo.....	0-50
" Francisco.....	5-00	" Tomás.....	0-50
" Orozco Je- sús.....	2-00	" Malaquías.....	0-50
" Manuel.....	1-00	Porrás Custodio.....	1-00
" Rafael.....	1-00	Quesada Clodomiro.....	0-50
" Teodoro.....	0-50	" José.....	0-50
" Víctor.....	5-00	Rivera Domingo.....	1-00
Carmona Andrés.....	5-00	" Francisco.....	5-00
" Hilario.....	0-50	" Félix.....	2-00
" Jerónimo.....	0-50	Obando Jesús.....	0-50
" Jesús.....	0-50	Fernández Je- sús.....	5-00
Cordero Cecilio.....	0-50	" José María.....	10-00
" Donato.....	0-50	" José.....	5-00
" Gregorio.....	10-00	" Pantaleón.....	5-00
" José María.....	0-50	" Manuel José.....	10-00
Cascante Francis- co.....	10-00	Retana Francisco.....	0-50
Cascante Manuel.....	0-50	" Rafael.....	0-50
" Rafael.....	1-00	Robles Isidro.....	5-00
Cubillo José Julián.....	0-50	" Reyes.....	0-50
" Manuel.....	5-00	" Simón.....	1-00
" Pedro.....	1-00	" Nicolás.....	1-00
" Rafael.....	1-00	Rojas José María.....	1-00
Calderón Melchor.....	0-50	" Jesús.....	1-00
Coto Juan.....	1-00	" Pío.....	1-00
" Mario.....	5-00	" Vicente.....	0-50
Carrillo de Mata Ja- cinta.....	25-00	" Tomás.....	1-00
Carrillo Manuel An- tonio.....	5-00	Ross Jorge.....	25-00
Calvo Ramón.....	0-50	" Roberto.....	30-00
Cordero R. Ramón.....	2-00	Robles Tomás.....	1-00
" Tobías.....	2-00	" Anastasio.....	0-50
Calderón Rafael.....	0-50	" Matías.....	5-00
Chaves Gregorio.....	5-00	Sibaja Andrés.....	5-00
" Bustamante Juan.....	5-00	" Catalino.....	0-50
Chaves Raimundo.....	1-00	" Gabriel.....	1-00
Chavarria Hilario.....	0-50	" Hilario.....	0-50
Carvajal José.....	1-00	" Juan (sucesión).....	2-00
" Macario.....	1-00	" Pablo Rafael.....	1-00
" Pedro.....	1-00	Sandí Antonio.....	5-00

Chaves Santana.....	0-50	Sandí Bernabé.....	0-50
" Salomón.....	1-00	" Francisco Eu- genio.....	5-00
Delgado Eusebio.....	0-50	" Jesús.....	0-50
" Feliciano.....	2-00	" José.....	1-00
" José.....	1-00	" Simón.....	0-50
" Pedro.....	1-00	Solís Casiano.....	0-50
" Pablo.....	1-00	" Daniel.....	1-00
" Pío.....	1-00	" Elías.....	1-00
" Plácido.....	1-00	" Florencio.....	2-00
Espinosa Liborio.....	0-50	" Francisco.....	1-00
" Miguel.....	0-50	" Julián.....	1-00
" Tomás.....	1-00	" Morales José.....	1-00
Fernández Lorenzo.....	1-00	" Madrigal José.....	1-00
" Pedro.....	1-00	" Tobías.....	1-00
" Bernardo.....	0-50	Segura Daniel.....	0-50
Guerrero Adán.....	2-00	" José padre.....	0-50
" Cristóbal.....	10-00	" José hijo.....	0-50
" Cipriano.....	5-00	Sáenz Federico.....	1-00
" Desiderio.....	0-50	" Leoncio.....	0-50
" Rafael.....	1-00	" Juan Bautista.....	0-50
" Juan.....	5-00	Sevilla Yanuario.....	0-50
" José.....	10-00	Saborio Ramón.....	0-50
" Moisés.....	2-00	Salguero José María.....	1-00
Guillén Bernardo.....	5-00	Solano José.....	1-00
" Frutos.....	1-00	Segura Pascual.....	0-50
" Francisco.....	1-00	Saborio Joaquín.....	1-00
" José María.....	1-00	Torres Julián.....	2-00
" Juan Fran- cisco.....	1-00	" Miguel.....	5-00
" Miguel.....	1-00	" Patricio.....	0-50
Guadamuz Juan.....	1-00	" Silverio.....	5-00
" Joaquín.....	1-00	Ureña Concepción.....	2-00
" Manuel.....	3-00	" Jesús.....	1-00
Gómez Juan.....	0-50	" Eleuterio.....	1-00
" Solís Juan.....	0-50	Umaña Sandí Fran- cisco.....	1-00
Gutiérrez Vicente.....	0-50	" Félix.....	1-00
Herrera Anastasio.....	0-50	" Francisco.....	1-00
" José María.....	1-00	" Hipólito.....	1-00
Hidalgo Casimiro.....	0-50	" Jerónimo.....	2-00
" Francisco.....	2-00	" Luis.....	1-00
" José María.....	1-00	" Pablo.....	0-50
" Juan A.....	1-00	" Pastor.....	1-00
" Umaña Juan.....	1-00	" Sotero.....	0-50
" José.....	2-00	" Sebastián.....	2-00
" Juan Jaco- bo.....	2-00	" Santana.....	1-00
" Aguilar Pri- mo.....	2-00	" Zacarías.....	1-00
" Ramón.....	2-00	" Fidel.....	0-50
" Felipe.....	1-00	" Jesús.....	1-00
" Santiago.....	1-00	" J. de Jesús.....	0-50
Hernández José.....	0-50	" Rafael.....	1-00
" Raimundo.....	0-50	Vargas Candelario.....	1-00
Jiménez Antonio.....	1-00	" Florentino.....	1-00
" Casiano.....	0-50	" Federico.....	0-50
" Calixto.....	1-00	" Sandí Felipe.....	1-00
" Crisanto.....	0-50	" Juan.....	2-00
" Dionisio.....	4-00	" Juan (a) viejo.....	1-00
" José (a) de- lenquino.....	0-50	" Leopoldo.....	0-50
" Juan.....	0-50	" Leonor.....	0-50
" Julián Ma- ría.....	2-00	" Marcos.....	0-50
" Pedro.....	0-50	" Vicente.....	0-50
" Porras Ra- fael.....	0-50	" Canuto.....	1-00
" Matías.....	0-50	Vizcaino Custodio.....	0-50
" Víctor.....	0-50	" Juan Pedro.....	0-50
López Antonio.....	0-50	Valverde Francisco.....	1-00
" Cleto.....	2-00	" José Ángel.....	2-00
" Fermín.....	1-00	" Pedro.....	1-00
" Jesús.....	0-50	" Rafael.....	1-00
León Eugenio.....	0-50	" Tobías.....	2-00
" Manuel.....	2-00	" Vicente.....	1-00
" Miguel.....	2-00	Vásquez Francisco.....	1-00
" Pilar.....	2-00	" Indalecio.....	2-00
" Píoquinto.....	2-00	" Ignacio.....	5-00
" Rafael.....	1-00	Villalobos José Ma- ría.....	1-00
" Ramón.....	5-00	Vargas José.....	1-00
Luna José María.....	0-50	Zúñiga Encarnación.....	2-00
Marín Fernández.....	2-00	" Justo (suce- sión).....	1-00
Antenito.....	2-00	" Joaquín.....	2-00
Marín Jesús María.....	2-00	Zamora Juan.....	1-00
" Lino.....	10-00	" Juan Patricio.....	1-00
" Miguel.....	0-50	" Zamora José.....	5-00
" Mariano.....	0-50	" Sebastián.....	15-00
" Rafael.....	5-00	Zeledón Miguel.....	1-00
" Segundo.....	10-00	" Tobías.....	1-00
Mora Baltasar.....	0-50	Zúñiga José María.....	5-00
" Fidel.....	2-00	" Jesús.....	2-00
" Jesús.....	2-00	Suma.....	\$ 875-50
" Lorenzo.....	0-50	Suman los dos dis- tritos.....	\$ 1877-50

Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—VARGAS M.

DOCUMENTOS VARIOS.

Marina.

MOVIMIENTO MARÍTIMO.

TELEGRAMAS de PUNTARENAS.

22 de Setiembre. Hoy á las cuatro y treinta p. m. fondeó el vapor norteamericano "San José", del porte de 1538 toneladas, procedente de Panamá, con dos días de mar á este puerto, 70 tripulantes, capitán Russel y consignado á la Compañía de Agencias. Pasajeros: señora M. Walker. Carga: 570 bultos. Correspondencia: 1 saco y 3 paquetes.

23 de Setiembre. Anoche á las 9 zarpó para Corinto el vapor norteamericano "San José", de 1538 toneladas, 70 tripulantes, capitán Russel y despachado por la Compañía de Agencias. Pasajeros: C. Flores, C. Arauz, M. Soto y M. Brenes. Sin carga. Correspondencia: 5 paquetes y 3 sacos.

23 de Setiembre. Hoy á las 7 y 30 a. m. zarpó para Pedregal el vapor inglés "Casma", de 354 toneladas, 34 tripulantes, capitán Reid y despachado por Rohrmoser & Compañía. Pasajeros: Anibal Esquivel. Sin carga.

TELEGRAMA de LIMON.

22 de Setiembre. A las 6 p. m. zarpó el vapor español "Habana", con destino á Santiago de Cuba, al mando de su capitán Grau, 70 tripulantes y 1573 toneladas de registro. Pasajeros: Don Fernando Iglesias, Enrique Cepa Berada, Luisa Rico, José Rodríguez López y Alfredo Millar. No lleva carga ni correspondencia. Despachado por M. C. Keith.

Poder Judicial.

AVISO JUDICIAL.

Don Francisco Fonseca González, nombrado para Juez Civil interino de Heredia, por el término de seis días, prestó el juramento de ley, á las tres de la tarde del catorce de este mes, ante el Juez Civil propietario, por delegación de este Supremo Tribunal.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia. San José, 22 de Setiembre de 1893.

CIPRIANO SOTO.

AVISO JUDICIAL.

En sesión del dieciocho de este mes se autorizó á don Carlos Garnier, Juez de primera instancia interino de la provincia de Guanacaste, para ejercer el Notariado.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia. San José, 22 de Setiembre de 1893.

CIPRIANO SOTO.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

MELCHOR CAÑAS, Juez de lo contencioso administrativo de la República de Costa Rica.

Hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores Sinforosa Vargas Bonilla y Ana Quesada Vargas, de oficios domésticos, viuda la primera, soltera la segunda; Juan Sabino Sabino García Calderón, casado, agricultor y vecino de la villa del Paraíso de la provincia de Cartago; Octavio Quesada Vargas, casado y pasante en leyes; Manuel Quesada Vargas y Gregorio Soto Quesada, solteros y comerciantes; todos mayores de edad y de este vecindario, denunciando hasta tres mil hectáreas, quinientas para cada uno, de un terreno baldío sito en la aldea de San Carlos, distrito quinto, cantón sexto de la provincia de Alajuela, y dentro de estos linderos: al Norte, las dos leguas cuadradas reservadas para la población de San Carlos, según decreto número 5 de 21 del presente mes; Sur, Este y Oeste, tierras baldías.

Se publica este denuncia para que las personas que se crean perjudicadas con él, hagan valer sus derechos ante esta misma autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo.—San José, Agosto 31 de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

3 1

Ante este Juzgado se ha presentado el señor Gerardo Lara Avelán, mayor de edad, casado, empleado público y de este vecindario, denunciando un terreno baldío que mide quinientas hectáreas de superficie, situado en Matina, jurisdicción de la comarca de Limón, y deslindado así: al Norte, la confluencia de los ríos Chiripó y Sem, y tierras baldías; al Sur y Este, terrenos baldíos y al Oeste, el río Chiripó. Dicho terreno está atravesado por el río Sem, el cual deja al lado Este una porción como de setenta hectáreas, cincuenta y ocho áreas, ochenta y cuatro centímetros y noventa y seis decímetros cuadrados.

Se publica el anterior denuncia para que las personas que se crean con derecho al terreno de que se trata, ocurran á legalizarlo ante esta misma autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo.—San José, Setiembre 23 de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

3 1

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso Administrativo de la República, se ha presentado el señor Alfonso Araya, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de San Ignacio de Aserrí, denunciando un terreno baldío que mide sesenta y siete hectáreas, ochenta y ocho áreas, dos centímetros y setenta y cuatro decímetros cuadrados de superficie, sito en el punto denominado "Resbalón", en San Ignacio de Aserrí, cantón aún no numerado de esta provincia, y cuyos linderos son: Norte, terrenos de José Hidalgo Durán, Valentín Chaves, Tranquilino Ureña y Víctor Mora; Sur, río Grande en medio, terrenos de Juan Garro; Este, terrenos de Rafael Alfaro, José Vindas y Procopio Hidalgo; y Oeste, quebrada del "Tacaco" en medio, terrenos de José Manuel Abarca.

Publico este denuncia para que las personas que se crean con derecho al terreno descrito, ocurran á legalizarlo ante esta misma autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo.—San José, 14 de Setiembre de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

Se convoca á todos los interesados de la sucesión de Francisco Ureña y Jiménez, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de San Miguel de esta villa, para una junta general, que tendrá lugar en este despacho el día nueve del mes entrante á las dos de la tarde, con el fin de que digan de inventarios y avalúo y nombren albacea definitivo y suplente.

Alcaldía única de Desamparados, 20 de Setiembre de 1893.

A. LÓPEZ.

Manuel Cubero. 3—2 Rafael Solano V.

Antonia Mora y Reyes, mayor, viuda, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita información posesoria de un terreno cultivado de caña de azúcar y parte dedicado á la siembra del maíz, constante de 5 hectáreas, 59 áreas, 11 centímetros y 68 decímetros cuadrados, situado en el Zapotal del Puriscal, cantón cuarto de esta provincia, Linderos: Norte y Este, terreno de Procopio Gamboa; Sur, calle en medio, ídem de Jesús Delgado; y Oeste, ídem de la testamentaria de Ramona Trejos. Adquirida cuando fué casada con Rafael Calderón, y parte por compra á José María Rodríguez y á Rudecindo Mora. Sin gravámenes; vale \$ 400-00. Publico este edicto, para los efectos de ley.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José. 6 de Setiembre de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Srio.

3—3

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores Charles Henry Windham, telegrafista; James Byron Garvin, ingeniero y William Conan, conductor, mayores de edad, el primero vecino de la ciudad de Cartago y los otros dos de la de Limón, denunciando por partes iguales y en común, mil quinientas hectáreas de terreno baldío en Talamanca de la comarca de Limón, no dividida aún en cantones ni distritos, entre el río Hone y Punta Carreta y dentro de los linderos siguientes:—por el Norte, la milla marítima del Atlántico; y por los otros rumbos, terrenos baldíos.

Lo que se publica para que las personas que algún derecho tuvieren al terreno de que se trata, ocurran a legalizarlo ante esta misma autoridad dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 19 de Setiembre de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Secretario.

3—1.

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores Leonidas Plaza Gutiérrez, Beltrán y Juan Chaves y Castro y José Ramos, sin otro apellido, mayores de edad, solteros, de este vecindario; militar el primero, artesanos los demás, denunciando dos mil hectáreas, quinientas para cada uno, de un terreno baldío, situado en jurisdicción de Puntarenas, distrito del cantón único de aquella comarca y comprendido dentro de los siguientes linderos:—al Norte, tierras baldías;—al Sur, la milla marítima;—al Este, el río Barú; y al Oeste, el río Savegre.

Se publica este denuncia para que las personas que se consideren con derecho al terreno de que se trata, lo formalicen ante esta misma Juzgado dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 20 de Setiembre de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Secretario.

3—1.

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado el señor Benjamín Jiménez y Solís, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, denunciando hasta quinientas hectáreas de un terreno baldío situado en el "Llano del Salto" en San Marcos de Tarrazú de esta provincia y lindante por todos rumbos con tierras baldías.

Se publica este denuncia para que las personas que se crean con derecho al terreno de que se trata, ocurran a legalizarlo ante esta misma autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 21 de Setiembre de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Secretario.

3—1.

Por segunda vez cito y emplazo con el término de tres meses a todas las personas que en concepto de herederos, legatarios o acreedores, tengan derechos que reclamar en la mortuoria del señor Justo Corrales y Madrigal, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que en el término indicado, ocurran a deducir el que tuvieren, bajo el apercibimiento de que pasará la herencia a quien corresponda si no lo verifican. El término dicho principió a correr desde el veintiocho de Mayo del corriente año, que se publicó el primer edicto.

Alcaldía 1ª del cantón de Escasú, 4 de Setiembre de 1893.

VICENTE MONTERO V.

José S. Porras,
Secretario.

Por segunda vez cito y emplazo a todos los interesados en el juicio de sucesión de Francisco Padilla Garbanzo, quien fué mayor de edad, casado, artesano y de este domicilio, para que dentro de tres meses, que corren desde el veintidós de Agosto próximo pasado, se presenten en este despacho a hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado primero civil en 1ª instancia de la provincia de San José, 22 de Setiembre de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Secretario.

Rafael Vargas Rojas, mayor, casado, comerciante y de este domicilio, solicita información posesoria de las fincas siguientes: 1ª—Terreno sembrado en parte de caña de azúcar, de 1382 metros cuadrados. Linderos: Norte, propiedades de Manuel Venegas, Silvestre Solís hijo, Vicente Varela y Alejandro Castro Carrillo; Sur, avenida 9ª en medio, propiedad del solicitante; Este, idem de Heliodoro Alvarado, Bárbara Mena, Malaquías Fonseca y Jesús Pinto; y Oeste, calle 15 en medio, idem de Vicente Varela y de la testamentaria de Teodosio Mena. 2ª—Terreno sin cultivo, de 510 metros cuadrados. Linderos: Norte, avenida 9ª en medio, propiedad del solicitante; Sur, quebrada de Lantisco en medio, idem de Isidro Blaise y Apolinario Marín; Este, idem de don Malaquías Fonseca; y Oeste, calle 15 en medio, idem de don Isidro Blaise. Ambas fincas situadas en el cuartel del Hospital, distrito 4º del cantón 1º de esta provincia. Están sin gravámenes. Vale la primera \$ 1500-00 y la otra \$ 500-00.

Para los efectos de ley, publico este edicto.

Juzgado 1º civil en 1ª instancia de la provincia de San José, 19 de Setiembre de 1893.

Alberto Brenes.

L. Vargas B.,
Srio.

3 1

MELCHOR CAÑAS, Juez de lo Contencioso administrativo de la República, hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores Manuel Velázquez García, Francisco Castro Quesada, Julio Alvarado Rodríguez, Gerardo Madriz Hernández, Ildefonso Vega, único apellido, y Pedro de García y Castilla, todos solteros, de este vecindario, dependientes de comercio todos, excepto Vega que es artesano y de García y Castilla que es jornalero, denunciando tres mil hectáreas, quinientas para cada uno, de un terreno baldío, situado en jurisdicción de Puntarenas, distrito del cantón único de aquella comarca y cuyos linderos se describen así: Norte y Oeste, baldíos; al Sur, la milla Marítima; y al Este, el río Naranjo.

Publico este denuncia para que las personas que se crean perjudicadas con él, lo legalicen conforme a derecho ante este mismo Juzgado dentro del término de treinta días que al efecto se señala.

Juzgado de lo contencioso administrativo.—San José, 19 de Setiembre de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

3 1

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo contencioso administrativo de la República, se han presentado los señores Cruz Rodríguez y José María Chaves Mora, mayores de edad, casados, agricultores y de este vecindario, el primero en su nombre y en representación de su primer hijo legítimo Miguel Mora y Jiménez, y el segundo por sí y también en representación de su hijo menor legítimo Roberto Chaves y Ramos, denunciando por partes iguales para sí y sus representados, dos mil hectáreas de un terreno baldío situado en jurisdicción de Puntarenas, distrito del cantón único de aquella comarca y dentro de estos linderos: Norte y Oeste, tierras baldías; al Sur, la milla marítima; y al Oeste, el río Parrita ó Pirris.

Se publica este denuncia para que las personas que se crean con derecho al terreno de que se trata, ocurran a legalizarlo ante esta misma autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo.—San José, 19 de Setiembre de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

3 1

Marcelo Brenes, Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia de San José,

Cita y emplaza por tercera vez a todos los interesados en el juicio mortuorio de doña Salomé Quirós y Monestel, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina del barrio de San Juan de esta ciudad y residente a su fallecimiento en la ciudad de Cartago, para que dentro del término de tres meses, que principió a correr desde el dieciocho de Julio último, se presenten a este despacho a hacer uso de sus derechos, bajo apercibimiento de que pasará la herencia a quien corresponda si en el expresado término no lo verifican.

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José, 21 de Setiembre de 1893.

MARCELO BRENES.

Juan Bautista Jiménez,
Srio.

3 1

Citase y emplázase a todos los interesados en la mortuoria de Lino Rojas Sequiera, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del Puriscal, para que, contando tres meses desde la publicación de este edicto, se presenten en este despacho a hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Rafael Jerónimo Rojas Murillo, mayor de edad, soltero, agricultor y del vecindario dicho, nombrado para albacea provisional de la mortuoria, tomó posesión de su cargo y prestó el juramento de ley a las dos de la tarde del diecisiete de Junio de mil ochocientos noventa y uno.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 22 de Setiembre de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Srio.

Cito y emplazo a todos los interesados, herederos, legatarios y acreedores en la mortuoria de los cónyuges Justo Marín León y Rafaela Barrientos Villanea, que fueron mayores de edad y vecinos de La Uruca, agricultor el varón y de oficios domésticos la mujer, para que en el término de tres meses, a contar de esta fecha, comparezcan en este despacho a hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

El señor Jesús Rivera Morales, nombrado albacea provisional de la mortuoria, tomó posesión de su cargo a las dos de la tarde del veintidós de Julio último.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 22 de Setiembre de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Srio.

A quienes interese, se hace saber: que a este despacho se ha presentado don Enrique Reichel, mayor de edad, soltero, alemán, encuadernador y de este domicilio, demandando la cancelación de dos gravámenes que aparecen gravar la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 221, folio 562, número 19494, asiento 2, que es una casa con el solar en que está ubicada, y hace constar, que dichos gravámenes se registran en el antiguo oficio de Hipotecas, libro 13, folio 95 vuelto, y libro 9, folio 24, sin saberse a punto fijo cuál es el verdadero, y están constituidos a favor de don Vicente Zamora, por 50 quintales de café a razón de \$ 8-50 cada uno y de los fondos de la Universidad por \$ 50-00 al 12 por ciento anual, constituidos en 12 de Setiembre de 1854 y en 1º de Febrero de 1850, respectivamente. A esa demanda recayó el proveído siguiente: "Juzgado primero civil. San José, a las nueve de la mañana del veintidós de Setiembre de mil ochocientos noventa

y tres. Citase por medio de un edicto, que se publicará tres veces en el periódico oficial, a todos los que tuvieren derecho que oponer a la cancelación solicitada, para que en el término de sesenta días contados desde la primera publicación del edicto, se presenten a manifestarlo así.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 22 de Setiembre de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Srio.

3—1

Citase a todos los acreedores en el concurso de don Francisco Guillén Brenes, mayor de edad, casado, empresario y de este domicilio, para una junta que se verificará en este despacho a las dos de la tarde del cuatro de Octubre próximo, con el objeto de que autoricen al curador provisional para que proceda a formalizar un convenio celebrado entre el concursado y la Dirección General de Obras Públicas, el cual fué cedido por Guillén a favor de Augusto Marmocchi.

Juzgado 1º civil en primera instancia de la provincia de San José, 21 de Setiembre de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Secretario.

3—2.

Provincia de Cartago.

A las doce del día cinco de Octubre entrante, se venderá al mejor postor una casa y solar a orillas de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de Cartago, tomo 10, folio 172, número 1355, asiento 5, que pertenece a la mortuoria de Narciso Jiménez Ibarra. Vale seiscientos pesos y se vende, previa información de utilidad y necesidad, para el pago de deudas y costas.

Alcaldía primera. Cartago, 14 de Setiembre de 1893.

VALERIO MORUA.

3 1 F. Meneses.

C. Obando.

Provincia de Heredia.

Convócase a los herederos ó interesados en el juicio de sucesión del finado Buenaventura Barquero Sáenz, a una reunión general que tendrá lugar en esta oficina a las doce del día treinta del corriente mes, a fin de darles a conocer las diligencias de inventario y avalúo de bienes practicados y para que expresen si se conforman con unos y otros, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Alcaldía única del cantón de San Rafael de Heredia, Setiembre 11 de 1893.

JOSÉ M. VÍQUEZ.

Manuel Arce S.,
Secretario.

3 2

Rafael Carvajal Cubero y Clara Acosta León, cónyuges, mayores de edad, agricultor el varón, de oficio doméstico la mujer y de este vecindario, se han presentado pidiendo información para justificar la posesión que por más de diez años han tenido en nombre propio y por partes iguales de la finca que se describe así: potrero situado en el paraje llamado "Río Segundo" en el barrio de "Los Angeles" de San Rafael, nuevo cantón de esta provincia. Limitado por el Norte, con propiedad de Rafael Acosta; por el Sur, con ídem de la sucesión de Eustaquio Salas, calle pública en medio; al Este, con ídem de la sucesión de Evaristo Elizondo; y por el Oeste, con ídem de don Santiago Salas, calle pública de por medio. Mide como dos hectáreas, nueve áreas, sesenta y seis centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados. No tiene gravamen ni carga real; y vale como cuatrocientos pesos. Adquirida por los petentes por compra hecha a Juan Vargas. En consecuencia prevengo a todas las personas que tengan derechos en el inmueble descrito, ocurran a legalizarlos en el término de treinta días que al efecto les señalo.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, Abril 18 de 1893.

ALBINO VILLALOBOS.

Arturo Pupo,
Secretario.

3—2

Con treinta días de término y bajo los apercibimientos legales, cito y emplazo a quienes se consideren con derechos que deducir en la mortuoria de Jesús Arce Morales, que fué mayor, viudo, agricultor y de este vecindario, para que en ese término los justifiquen ante mi autoridad.

Alcaldía única de Santo Domingo, 19 de Setiembre de 1893.

ENRIQUE CORDERO.

Andrés Vrenes V.,
Secretario.

Con noventa días de término y bajo los apercibimientos legales, cito y emplazo a quienes se consideren con derechos que deducir en la mortuoria de Ramona León Alvarado, que fué mayor, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, para que en ese término los justifiquen ante mi autoridad.

Don Federico Sánchez Vargas, mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, nombrado albacea provisional a las dos y media de la tarde del primero del corriente mes, aceptó el cargo y prestó el juramento de ley quedando en posesión de él.

Alcaldía única de Santo Domingo, 23 de Setiembre de 1893.

ENRIQUE CORDERO.

Andrés Brenes V.,
Srio.

Provincia de Alajuela.

El señor Gregorio Matamoros Jiménez, mayor, casado, agricultor y de este vecindario, ha solicitado se mande inscribir en su nombre en el Registro de la Propiedad, tres fincas que ha poseído por más de diez años y se describen así:—1ª—Terreno de superficie desigual, cultivado de caña y potrero, constante de diez y siete hectáreas, cuarenta y siete áreas y veinte y cuatro centiáreas:—No tiene gravámenes y lo hubo por compra a los señores Rafael Matamoros y Miguel Murillo; linda al Norte, propiedad de Francisco Murillo; Sur, ídem de José María Arrieta; Este, ídem de la sucesión de Manuel de los Santos Murillo; y Oeste, ídem de Mauricio Cubero, calle en medio; y vale trescientos pesos:—2ª—Terreno de superficie desigual, cultivado de potrero, constante de dos hectáreas, nueve áreas, sesenta y seis centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados; lindante: Norte, propiedad de la sucesión de Espiritu Ledesma; Sur y Oeste, ídem de Agustina Mesén; y Este, ídem de la sucesión de Brigida Vargas, calle en medio. No tiene gravámenes, la hubo por herencia de su finado padre Rafael Matamoros y vale ciento cincuenta pesos:—3ª—Terreno de superficie plana, cultivado de potrero, constante de sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros; linda: Norte, propiedad de Belvanero Araya, calle en medio; Sur y Oeste, ídem de la sucesión de don Julián Volio; y Este, ídem de Francisco Ugalde, calle en medio:—No tiene gravámenes, la hubo por compra a Rafael Matamoros y Jesús Rodríguez; y vale cincuenta pesos. Las fincas descritas están situadas en el barrio de Piedades de este cantón.

Los que crean tener derecho a las fincas descritas, lo deducirán dentro de treinta días.

Juzgado de primera instancia del Circuito judicial de San Ramón, Setiembre 20 de 1893.

TRANQUILINO ULLOA.

Alfredo A. Rodríguez,
Secretario.

3 2

A las doce del LUNES NUEVE del entrante mes de Octubre, se venderán al mejor postor, en la puerta principal del Palacio Municipal de este cantón, las fincas siguientes:

Primera.—Terreno de potrero, breñas y montes altos, sito en el barrio de la Concepción, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, punto llamado "La Laguna", constante de noventa hectáreas, cincuenta áreas, setenta centiáreas y treinta y dos decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad, partido de esta provincia, tomo quinto, folio quinientos diez y nueve, finca número setecientos siete, asiento cuatro, sin gravamen de ninguna especie; y linda:—Norte, terreno de Juan María Rojas y el río de "Poás"; Sur, calle en medio, potreros de Salvador Moya Ramírez y Pilar Alvarado Rojas;—Este, el desagüe de la laguna, de donde toma su nombre el paraje donde está la finca; y al Oeste, terreno llamado de los "Conitrillos"; y

Segunda.—Terreno de potrero, de superficie quebrada, con una pequeña casa en él ubicada, situado en el mismo punto, distrito y cantón citados, constante el terreno de sesenta y nueve áreas y sesenta centiáreas; y la casa de seis metros de frente, por cuatro de fondo, lindante:—Norte, yurro en medio, terreno de Juan López;—Sur y Oeste, potrero de doña Esmeralda Quesada; y Este, propiedad de Pedro Sibaja; no tiene gravamen y está inscrito en el Registro de la Propiedad, partido de esta provincia, tomo trescientos siete, folio doscientos cuarenta y siete, finca número diez y nueve mil ciento treinta, asiento dos. Las dos fincas descritas forman hoy una sola, sirviendo el potrero últimamente descrito, de corral de la finca mayor; y han sido valoradas por peritos en conjunto, en la suma de cuatro mil pesos.—La primera finca pertenece a los señores doña María Solórzano Ramírez, viuda de Castro y los hijos menores de ésta, llamados María Luisa, Isabel y Carlos Castro Solórzano; la primera tiene un derecho equivalente a mil doscientos pesos; la segunda otro derecho proporcional a la suma de trescientos ochenta y cinco pesos setenta centavos; la tercera otro derecho equivalente a trescientos catorce pesos treinta centavos; y el cuarto, otro derecho equivalente a noventa y cinco pesos, proporcionales a la suma de tres mil pesos en que fué valorada la finca para su adjudicación; y la segunda finca pertenece a la expresada señora Solórzano Ramírez.—Se venden ambas fincas a solicitud de dicha señora, por sí y como tutor legítima de sus menores hijos ya indicados, previa información de utilidad y necesidad, para subvenir a los gastos de manutención y educación de los mencionados menores.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Alcaldía primera y Juzgado de primera instancia por ministerio de la ley.—Alajuela, veintiuno de Setiembre de mil ochocientos noventa y tres.

FRUTOS MORA MONJE.

Maximiliano González,
Secretario.

3-1.

El señor Manuel Lobo Rodríguez, mayor, casado, agricultor y de este vecindario, ha solicitado se mande inscribir en su nombre, en el Registro de la Propiedad, una finca que ha poseído por más de diez años y se describe así:—Terreno de superficie plana, situado en el barrio de San Juan de esta villa, distrito segundo del cantón segundo de la provincia de Alajuela, constante de dos hectáreas, nueve áreas, sesenta y seis centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados; lindante: Norte, calle pública en medio, propiedad de Ramón Mora; Sur, propiedad de la sucesión de Jesús Paniagua; Este, calle pública en medio, propiedad de Miguel Rodríguez; y Oeste, propiedad de la sucesión de Jesús Paniagua; cultivado de café; ubicada en el terreno hay una casa de habitación de construcción de madera, de quince metros, cuarenta y ocho milímetros de frente, por once metros, setecientos cuatro milímetros de fondo, con sus correspondientes departamentos y cubierta de teja de barro.

No tiene gravámenes y vale quinientos pesos, y la hubo el solicitante por compra a Fabiana Quesada. Los que crean tener derecho a la finca descrita, lo deducirán dentro de treinta días.

Juzgado de primera instancia del circuito judicial de San Ramón, Setiembre 13 de 1893.

TRANQUILINO ULLOA.

Alfredo A. Rodríguez,
Secretario.

3-2

María del Rosario Quirós Castillo, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina del distrito de Santiago del Oeste de esta jurisdicción, se presentó a este Juzgado solicitando información posesoria para inscribir en su nombre la finca que posee hace más de catorce años y que se describe así: "Casa de habitación, construida de adobes, madera labrada, cubierta con teja, y ubicada en un terreno plano, cultivado de caña de azúcar y café, sito en el barrio de Santiago del Oeste de esta ciudad, distrito tercero del primer cantón de esta provincia, lindante: Norte, calle pública en medio propiedad de herederos de Venancio Quirós, y terreno de Pioquinto Álvarez; Sur y Oeste, propiedad de herederos de Venancio Quirós; y Este, propiedad de Norberto Castillo: mide la casa doce metros de frente, por ocho metros de fondo, y el terreno setenta áreas, todo poco más o menos; y vale quinientos pesos.—La adquirió siendo viuda por compra al señor Venancio Quirós.

Las personas que tengan derecho a oponerse a esta solicitud, lo verificarán dentro del término de treinta días.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela.—Setiembre 12 de 1893.

Ramón Bustamante.

Ardilión Castro,
Srio.

3-3

Fulgencio Umaña Salazar, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del barrio de San José de ésta, se presentó solicitando información posesoria para inscribir en su nombre una casa, con el terreno en que está ubicada, cultivado de café, caña dulce y potrero, sitios en el barrio de San José, distrito y cantón primeros de esta provincia; lindante: Norte, calle pública en medio, propiedades de Juan Manuel López y Jesús Vargas; Sur y Este, ídem de Jesús Vargas; y Oeste, propiedad de Santiago Soto, calle privada en medio: mide la casa 16 metros 720 milímetros de frente, por 8 metros 360 milímetros de fondo; y el terreno 5 hectáreas, 59 áreas, 11 centiáreas y 68 centímetros cuadrados; ambas medidas poco más o menos.

Adquirido por compra a los finados Juan Umaña y Liboria Salazar; vale próximamente dos mil pesos. He señalado treinta días para que las personas que tengan derecho para oponerse a esta solicitud, lo verifiquen.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela.—Setiembre 19 de 1893.

Ramón Bustamante.

Ardilión Castro,
Srio.

3-3

Convócase a todas las partes en la mortuoria del presbítero don Juan Inocente Ledesma Ugalde, que fué mayor de edad, célibe, sacerdote católico y vecino de la villa de Atenas, a una junta que se verificará en este despacho a las doce del día tres de Octubre entrante, para que digan respecto a la solicitud del albacea para vender judicialmente los bienes pertenecientes a dicha mortuoria.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela.—Setiembre 19 de 1893.

Ramón Bustamante.

Ardilión Castro,
Srio.

3-3

Eloy Acosta Ramírez, Alcalde único del cantón de San Mateo, a quienes interese hace saber: que ante esta autoridad se ha presentado el señor Guillermo Arroyo Brenes, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando información supletoria para inscribir en su nombre las tres fincas que se describen así:—Primera, terreno de once hectáreas, ochenta y ocho áreas, doce centiáreas y treinta y dos decímetros cuadrados, de superficie plana y quebrada, figura irregular, sin cultivo, situado en el barrio del Mastate de esta jurisdicción, cantón cuarto de la provincia de Alajuela, lindante:—Norte, río Machuca en medio, con terreno de Juan de la Rosa Sánchez;—Sur, calle pública en medio, con terreno de la sucesión de Dionisio Maroto, y sin calle con terreno de Tomás Mena;—Este, con terreno de José Maroto; y Oeste, quebrada del Guayabal en medio, con terreno de la sucesión de don Manuel Hidalgo, y sin quebrada en medio, con terreno de Tomás Mena. Segunda, terreno de una hectárea, setenta y cuatro áreas, setenta y dos centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, cultivado de potrero de gengibrillo, figura irregular, con una casa en él ubicada, de nueve metros de frente por igual fondo, compuesta de sala, cuarto y cocina; situado como el anterior y lindante:—Norte, con terreno de la sucesión de Camilo Arroyo;—Sur y Este, con terreno de María Brenes; y Oeste, calle pública en medio, con terreno de la sucesión de doña Teodora Rojas.—Tercera, terreno de dos hectáreas, nueve áreas, sesenta y seis centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados, figura regular, sin cultivo, situado como el anterior y linda:—por el Norte, con terreno de Francisco Naranjo;—por el Sur, con terreno de Agustín Murillo;—Este, calle en medio, con terreno de la sucesión de Miguel Molina; y Oeste, calle en medio, con terreno de Gil Chaves y Juan Chacón.—Libres de gravámenes; habido el primero por compra a José Tomás Flores y vale próximamente trescientos pesos.—La segunda, fué habida por compra a Juan Bautista Montero; y vale próximamente doscientos pesos; y la tercera fué habida por compra a José Tomás Flores, y vale próximamente cien pesos.

Se hace esta publicación para que las personas que crean tener algún derecho en las tres fincas que se tratan de inscribir, se presenten en este despacho dentro del término de treinta días que al efecto se señalan.

Alcaldía de San Mateo, a la una de la tarde del veintitrés de Agosto de mil ochocientos noventa y tres.

ELOY ACOSTA.

Salvador Cantillo R. 3-3 Ricardo F. Castro.

Por segunda vez cito y emplazo a todos los herederos,

legatarios, acreedores y demás interesados en el juicio sucesorio de José Ramón Arce Arias y María Josefa Salas Molina, que fueron consortes, mayores de edad, de este vecindario, agricultor el varón y de oficio doméstico la mujer, para que en el término de tres meses, que empezaron el ocho de Julio próximo pasado, que se publicó el primer edicto, se presenten a esta oficina a deducir sus derechos; vencido ese plazo pasará la herencia a quien corresponda.

Alcaldía única de Grecia, 11 de Setiembre de 1893.

JUAN VEGA L.

J. B. Bravo.

Romualdo Saborío.

REGIMEN MUNICIPAL.

Contabilidad Municipal

del cantón del Naranjo en el mes de Agosto de 1893.

	DEBE.	HABER.
A saldo que entra, mes anterior.....	\$ 27-61	
A expendio billetes de res.....	232-50	
" " " de cerdo.....	2-50	
" " " patentes de comercio.....	20-75	
" " " boticas.....	2-50	
" " " billares.....	10-00	
" " " vinaterías.....	55-50	
" " " impuesto de taquillas.....	36-00	
" " " multas personales.....	36-00	
" " " carcelajes.....	4-50	
" " " de animales.....	13-40	
" " " derechos de funciones.....	2-00	
" " " alumbrado público.....	8-70	
Por sueldos de empleados.....		162-75
" compra útiles, Jefatura.....		
Política.....		2-00
Por publicación aviso judicial.....		1-10
Por gastos alumbrado público.....		21-60
Por gastos edificio cárcel.....		88-30
" " " trabajos de policía.....		4-75
" " " siembra cipreses.....		23-00
" " " alquiler potreros.....		9-00
" " " gastos materiales atarjeas.....		2-00
" " " reintegros.....		25-00
	\$ 451-96.	\$ 339-50

A balance en existencia..... \$ 112-46

Tesorería Municipal del Naranjo. 8 de Setiembre de 1893.

El Tesorero,
PABLO ESQUIVEL.

Vº Bº El Vicepresidente,
CASIMIRO MORALES S.

AVISO.

El treinta del mes en curso vencen las patentes por impuestos municipales correspondientes a este cantón. Se avisa para que dentro de los primeros quince días del mes de Octubre próximo, procedan los interesados a renovarlas, pagando previamente los impuestos respectivos. A los que no lo verifiquen se les aplicarán las penas de ley.

Jefatura política del cantón del Puriscal, 18 de Setiembre de 1893.

ABRAHAM AGUILAR.

IMPUESTOS MUNICIPALES.

Los que corresponden a este cantón, deben pagarse en la Tesorería respectiva, del 1º al 15 de Octubre próximo. Ley de 8 de Junio de 1880.

Gobernación de la provincia de San José. 15 de Setiembre de 1893.

C. ESQUIVEL.

12-1.

ANUNCIOS.

FERROCARRIL DE COSTA RICA.

El Ferrocarril de Costa Rica cobrará durante la próxima semana, que termina el primero de Octubre, 120 o/o de recargo sobre el oro de Costa Rica.

El Admor. Gral.

F. W. BORNEMANN.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina del Naranjo.

Mes de Setiembre.

Fecha 14: viene de Heredia, destinado a R. M. Campos el cual no se conoce.

Fecha 15: viene de Grecia, destinado a C. Mondragón, el cual vive lejos.

El telegrafista,

RAF. C. BLANCO.

SUPLEMENTO A LA GACETA N. 222.

Nº 19.

JOSÉ J. RODRÍGUEZ,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
DE COSTA RICA,

en uso de facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1º—Los egresos de la Administración Pública, para el ejercicio del año económico de 1893 á 1894, se fijan en la suma de \$ 4.741,180-55 (cuatro millones setecientos cuarenta y un mil ciento ochenta pesos, cincuenta y cinco centavos), cuya inversión se hará de la manera siguiente:

§ 1º—En la Cartera de Gobernación, cuatrocientos ocho mil ochocientos once pesos cinco centavos.....	\$ 408811-05
§ 2º—En la Cartera de Policía, setenta y seis mil novecientos cincuenta pesos setenta y cinco centavos.....	76950-75
§ 3º—En la Cartera de Fomento, trescientos cincuenta y nueve mil doscientos setenta y cinco pesos noventa y siete centavos..	359275-97
§ 4º—En la Cartera de Relaciones Exteriores, sesenta mil seiscientos cuarenta pesos.....	60640-00
§ 5º—En la Cartera de Justicia, doscientos diez mil doscientos ochenta pesos.....	210280-00
§ 6º—En la Cartera de Culto, veintitrés mil novecientos noventa y seis pesos.....	23996-00
§ 7º—En la Cartera de Beneficencia, cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos.....	56400-00
§ 8º—En la Cartera de Guerra, trescientos treinta mil ochocientos setenta y cuatro pesos.....	330874-00
§ 9º—En Policía Militar, doscientos seis mil ochocientos noventa y seis pesos.....	206896-00
§ 10.—En la Cartera de Marina, cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta pesos.....	55540-00
§ 11.—En la Cartera de Instrucción Pública, quinientos diez mil ciento veintinueve pesos	510129-00
§ 12.—En la Cartera de Hacienda y Comercio, doscientos ochenta y cinco mil ciento diecisiete pesos veinticuatro centavos	285117-24
§ 13.—En la explotación de monopolios, seiscientos mil pesos.....	600000-00
§ 14.—En uso del crédito nacional, ciento sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos.....	163499-00
§ 15.—En servicio de la Deuda Exterior, un millón setenta y un mil pesos.....	1071000-00
§ 16.—En gastos diversos de la Cartera de Hacienda, trescientos veintiún mil setecientos setenta y un pesos cincuenta y cuatro centavos.....	321771-54

Suma..... \$ 4.741,180-55

Cartera de Gobernación

PODER EJECUTIVO.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

	AL MES.	AL AÑO.
Sueldo del Presidente de la República.....	\$ 1000-00	
Para gastos de viaje y representación.....		\$ 6000-00
Sueldo del Secretario particular.....	150-00	
" " portero.....	50-00	
" " palafrenero ..	70-00	
" " caballerizo ...	25-00	
	\$ 1295-00	15540-00

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

Sueldo del Secretario de Estado.....	\$ 500-00	
" " Subsecretario.....	250-00	
" " Oficial Mayor.....	150-00	
" " escribiente-archivero.....	80-00	
" de 2 escribientes á \$ 60-00 cada uno.....	120-00	
" " portero.....	40-00	
" " conserje de l Palacio.....	45-00	
	\$ 1185-00	14220-00

ARCHIVO DEL CONGRESO.

Sueldo del Oficial Mayor en dos meses á \$ 100-00 cada uno.....	200-00	
" " Oficial Mayor auxiliar y archivero.....	130-00	
" " portero.....	40-00	
	\$ 170-00	2040-00

ARCHIVO DE LOS MINISTERIOS.

Sueldo del escribiente-archivero.....	\$ 75-00	900-00
---------------------------------------	----------	--------

GOBERNACIÓN DE SAN JOSÉ.

Sueldo del Gobernador ..	\$ 300-00	
" " Secretario	100-00	
" " 1 escribiente archivero	60-00	
" " 1 primer escribiente	60-00	
" de 2 escribientes á \$ 50-00 cada uno.....	100-00	
" del portero.....	30-00	
" " Jefe Político de Desamparados	70-00	
" " Jefe Político de Goicoechea ..	70-00	
" " Jefe Político de Aserrí	70-00	
" " Jefe Político de Escasú	70-00	
" " Jefe Político de Puriscal.....	70-00	
" " Jefe Político de Tarrazú.....	70-00	
" " Jefe Político de Mora.....	70-00	
	\$ 1140-00	13680-00

GOBERNACIÓN DE ALAJUELA.

Sueldo del Gobernador ..	\$ 200-00	
" " Secretario	80-00	
" de un 1er. escribiente	50-00	
" de un 2º escribiente.....	40-00	
" de un 3er. escribiente.....	35-00	
" de un 4º escribiente en 5 meses á \$ 30-00 cada uno.....		150-00

Al mes. Al año.

Sueldo del portero	20-00	
" " Jefe Político de San Mateo...	70-00	
" " Jefe Político de Atenas	70-00	
" " Jefe Político de San Ramón ..	70-00	
" " Jefe Político de Grecia.....	70-00	
" " Jefe Político del Naranjo.....	70-00	
" " Jefe Político de Palmares	70-00	
Para alquiler de local en 5 meses á \$ 100-00 cada uno..		500-00
	\$ 845-00	10140-00

GOBERNACIÓN DE CARTAGO.

Sueldo del Gobernador ..	\$ 200-00	
" " Secretario	80-00	
" " 1er. escribiente	45-00	
" " 2º "	35-00	
" " 3er. "	35-00	
" " portero	20-00	
" " Jefe Político de la Unión.....	70-00	
" " Jefe Político del Paraíso	70-00	
Para alquiler de local en 5 meses á \$ 30-00 cada uno..		150-00
	\$ 555-00	6660-00

GOBERNACIÓN DE HEREDIA.

Sueldo del Gobernador ..	\$ 200-00	
" " Secretario	80-00	
" " 1er. escribiente	40-00	
" " 2º "	35-00	
" " portero	20-00	
" " Jefe Político de Barba	70-00	
" " Jefe Político de Santo Domingo.....	70-00	
" " Jefe Político de Santa Bárbara ..	70-00	
" " Jefe Político de San Rafael. ..	70-00	
Para alquiler del local en 5 meses á \$ 25-00 cada uno		125-00
	\$ 655-00	7860-00

GOBERNACIÓN DE PUNTARENAS.

Sueldo del Gobernador ..	\$ 200-00	
" " Secretario	75-00	
" " 1er. escribiente	45-00	
" " 2º "	35-00	
" " portero	17-00	
" " Jefe Político de Golfo Dulce..	100-00	
" " Secretario de la Jefatura de Golfo Dulce..	30-00	
" " Jefe Político de Esparta.....	70-00	
Para alquiler de local en 5 meses á \$ 30-00 cada uno.....		150-00
	\$ 572-00	6864-00

GOBERNACIÓN DE GUANACASTE.

Sueldo del Gobernador ..	\$ 200-00	
Para bagaje y forraje	50-00	
Sueldo del Secretario ..	80-00	
" " 1er. escribiente	40-00	
" " 2º "	35-00	
" " portero	20-00	
" " Jefe Político de Santa Cruz ...	70-00	
" " Jefe Político de Nicoya	70-00	
" " Secretario de la Jefatura de Nicoya en 5 meses á \$ 10-00 cada uno		50-00
" " Jefe Político de Bagaces	70-00	
" " Jefe Político de		

	Al mes.	Al año.		Al mes.	Al año.		Al mes.	Al año.
Las Cañas....	70-00		Sueldo del auxiliar de la lito-			de Barba	10-00	
Sueldo del Jefe Político de			grafía	70-00		Sueldo del Administrador		
Carrillo	70-00		" " auxiliar del li-	80-00		de Santa Bár-	10-00	
Para alquiler del local....	23-00		tógrafo			" " Administrado r		
\$	798-00	9576-00	" " Jefe de la en-	100-00		de San Rafael	10-00	
GOBERNACIÓN DE LIMÓN.			cuadernación .			" " Administrado r	5-00	
Sueldo del Gobernador .. \$	300-00		" de 3 encuaderna-			de San Joaquín	60-00	
" " Secretario	100-00		dores primeros	180-00		" " Administrado r	10-00	
" " Escribiente-por	40-00		á \$ 60-00 cada			de Bagaces ..	5-00	
tero.....			uno	125-00		" " Administrado r	5-00	
" " Jefe Político de	125-00		" 3 encuaderna-	25-00		de Santa Cruz	5-00	
Talamanca	40-00		dores segundos	60-00		" " Administrado r	10-00	
Pensión del Cacique de id.			á \$ 40-00 cada	65-00		" " Administrado r	10-00	
\$	605-00	7260-00	uno			" " Administrado r	10-00	
REGISTRO PÚBLICO.			" un aprendiz ..	50-00		" " Administrado r	20-00	
Sueldo del Registrador			del foliador	300-00		" " Administrado r	100-00	
General	\$ 300-00		" contador			" " Administrado r	5-00	
" " Oficial Mayor.	150-00		Para la formación de índi-			" " Administrado r	5-00	
" de 4 Registradores			ces.....	50-00		" " Administrado r	5-00	
de Partido á \$			" gastos pequeños....	3990-50	47886-00	" " Administrado r	5-00	
150-00 cada			\$			" " Administrado r	5-00	
uno.....	600-00		DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS.			" " Administrado r	185-00	
" del certificador ..	150-00		Sueldo del Director Ge-	\$ 250-00		" " Administrado r	5-00	
" " Tesorero-archi-	150-00		neral de Co-	100-00		" " Administrado r	5-00	
vero.....			rreros			" " Administrado r	5-00	
" " registrador de	100-00		" " Secretario	95-00		" " Administrado r	5-00	
personas	100-00		" " Jefe del depart-	90-00		" " Administrado r	5-00	
" " oficial del dia-	100-00		amento de cer-	90-00		" " Administrado r	5-00	
rio.....			tificados	70-00		" " Administrado r	5-00	
" de 2 auxiliares de			" " Oficial primero	80-00		" " Ayu d an te en	40-00	
partido á \$ 75-	150-00		" " " segundo .	40-00		" " del posta de S.	17-00	
00 cada uno..			" " " tercero ..			" " posta de S a n	35-00	
" del oficial del pro-			" " rer. a s i stente			" " posta de S a n	15-00	
tolocod e cé-			del d e p a r t a			" " posta de S a n	60-00	
dulas.....	60-00		mento de certi-			" " posta de S a n	15-00	
" " manifestador ..	60-00		ficados			" " posta de S a n	30-00	
" " auxiliar del dia-	50-00		" " portero			" " posta de S a n	15-00	
rio.....			" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
" de 4 escribientes			de Desampara-			" " posta de S a n	15-00	
á \$ 50-00 cada			dos.....			" " posta de S a n	15-00	
uno.....	200-00		" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
" de un escribiente.	60-00		de Escasú....			" " posta de S a n	15-00	
" " un " ..	35-00		" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
" del portero	30-00		de Mora			" " posta de S a n	15-00	
\$	2195-00	26340-00	" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.			" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
Sueldo del Registrador .. \$	250-00		" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
" " Oficial Mayor	100-00		" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
" de 6 escribientes			" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
á \$ 60-00 ca-	360-00		" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
da uno			" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
" del Tesorero de la			" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
Junta de cari-			" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
dad como auxi-			" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
liar	30-00		" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
" " portero	30-00		" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
Para alquiler del local. ..	50-00		" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
\$	820-00	9840-00	" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
IMPRENTA NACIONAL.			" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
Sueldo del Redactor Ofi-			" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
cial y Director \$	300-00		" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
" " Oficial Mayor	150-00		" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
" " " auxiliar	100-00		" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
" " Corrector	100-00		" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
" " archivero alma-	80-00		" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
cenista			" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
" " prensista espe-	65-00		" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
cial			" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
" " fogonero y fun-	65-00		" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
didor.....			" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
" " repartidor de	40-00		" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
pliegos			" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
" " formador de la	45-00		" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
Gaceta			" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
" " inspector del ta-	85-00		" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
ller			" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
" de 3 prensitas se-	335-00		" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
gún tarifa			" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
" " 17 cajistas, se-	1350-00		" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
gún tarifa			" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
" " 4 aprendices..	60-50		" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
" del portero	40-00		" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
" " litógrafo según			" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
contrato (soles			" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
en seis meses.		1200-00	" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
Para responder			" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
al tipo de cam-			" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
bio de la ante-			" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
rior		600-00	" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
" " prensista de la			" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	
litografía	125-00		" " Administrado r			" " posta de S a n	15-00	

	Al mes.	Al año.		Al mes.	Al año.		Al mes.	Al año.
ria á Sardinal.	12-00					<i>San Rafael.</i>		
Sueldo del posta de Liberia al Bebedero.	65-00		todas las oficinas.....	60-00		Sueldo del telegrafista....	40-00	
" " posta de Liberia á Rivas (4 viajes	36-00		Sueldo del auxiliar de los receptores de telegramas.....	50-00		" " mensajero.....	8-00	
" " posta de Nicoya á Sta. Cruz	35-00		" " de 6 mensajeros á \$ 40 cada uno	240-00		<i>Barba.</i>		
" " posta de Nicoya á La Mansión	25-00		<i>Limón.</i>			Sueldo del telegrafista....	45-00	
" " posta de Santa Cruz á Ballena	10-00		Sueldo del 1er. telegrafista....	150-00		" " mensajero.....	8-00	
" " posta de La Cañas al Bebedero	25-00		" " 2º telegrafista..	125-00		<i>Santa Bárbara.</i>		
Posta vapor á Puntarenas	350-00		" " 2 mensajeros á \$ 35 cada uno..	70-00		Sueldo del telegrafista....	40-00	
Ambulante de Limón á Carrillo.....	70-00		<i>Juan Viñas.</i>			" " mensajero.....	8-00	
2 ambulantes de Limón á San José á \$ 60-00 cada uno.....	120-00		Sueldo del telegrafista....	70-00		<i>Alajuela.</i>		
Ambulante de San José á Cartago	45-00		" " mensajero	12-00		Sueldo del 1er. telegrafista	80-00	
Ambulante de San José á Alajuela	45-00		<i>Paraíso.</i>			" " 2º "	75-00	
Sueldo del correo de Limón á Old Harbour	125-00		Sueldo del telegrafista....	45-00		" " receptor de telegramas.....	50-00	
Sueldo del correo de Old Harbour á San Bernardo	20-00		" " mensajero.....	8-00		" " de 2 mensajeros uno \$ 20 y otro á \$ 15.....	35-00	
Sueldo de 6 carteros de S. José á \$ 40-00 cada uno	240-00		<i>Cartago.</i>			<i>Sabanilla.</i>		
" " 1 cartero de Heredia.....	30-00		Sueldo del 1er. telegrafista....	80-00		Sueldo del telegrafista....	40-00	
" " 1 cartero de Alajuela	20-00		" " 2º telegrafista..	75-00		" " mensajero.....	8-00	
" " 1 cartero de Alajuela	10-00		" " receptor de telegramas.....	50-00		<i>San Pedro.</i>		
" " 2 carteros de Cartago á \$ 15-00 cada uno..	30-00		" " 2 mensajeros uno á \$ 20 y otro á \$ 15....	35-00		Sueldo del telegrafista....	40-00	
" " 1 cartero de Puntarenas ..	17-00		<i>La Unión.</i>			" " mensajero	8-00	
" " 1 cartero de Liberia	15-00		Sueldo del telegrafista....	45-00		<i>Grecia.</i>		
" " 1 cartero de Limón	15-00		" " mensajero.....	10-00		Sueldo del telegrafista....	45-00	
" del porta-valijas de San José	50-00		<i>San Isidro.</i>			" " mensajero	10-00	
" " porta-valijas de Heredia	10-00		Sueldo del telegrafista....	45-00		<i>Sarchí.</i>		
" " porta-valijas de Alajuela	5-00		" " mensajero.....	8-00		Sueldo del telegrafista....	40-00	
" " porta-valijas de La Unión....	5-00		<i>San Vicente.</i>			" " mensajero	8-00	
" " porta-valijas de Curridabat ...	5-00		Sueldo del telegrafista....	40-00		<i>Naranjo.</i>		
Para el alquiler del local de la oficina de Cartago.....	15-00		" " mensajero.....	8-00		Sueldo del telegrafista....	45-00	
Para el alquiler del local de la oficina de Liberia	8-00		<i>Guadalupe.</i>			" " mensajero	10-00	
Para gastos extraordinarios de la Dirección	50-00		Sueldo del telegrafista....	40-00		<i>San Ramón.</i>		
\$ 4709-50		56514-00	" " mensajero.....	8-00		Sueldo del 1er. telegrafista	55-00	
<i>Dirección General de Telégrafos.</i>			<i>Curridabat.</i>			" " 2º "	45-00	
Sueldo del Director General.....\$	250-00		Sueldo del telegrafista....	40-00		" " mensajero.....	12-00	
" " Secretario.....	125-00		" " mensajero.....	8-00		<i>Palmares.</i>		
" " escribiente....	60-00		<i>San Marcos.</i>			Sueldo del telegrafista....	45-00	
" " portero	40-00		Sueldo del telegrafista....	65-00		" " mensajero.	8-00	
" " Inspector de 1ª Sección	125-00		" " mensajero.....	8-00		<i>Atenas.</i>		
" " Inspector de 2ª Sección	100-00		<i>Aserri.</i>			Sueldo del telegrafista....	60-00	
" " Inspector de 3ª Sección	100-00		Sueldo del telegrafista....	45-00		" " 2º telegrafista.	50-00	
<i>Oficina telegráfica de San José.</i>			" " mensajero.....	8-00		" " mensajero....	12-00	
Sueldo del telegrafista 1º. \$	120-00		<i>Desamparados.</i>			<i>Desmonte.</i>		
" " " 2º..	100-00		Sueldo del telegrafista....	40-00		Sueldo del telegrafista..	50-00	
" " " 3º.	100-00		" " mensajero.....	8-00		<i>San Mateo.</i>		
" " " 4º.	100-00		<i>Escasú.</i>			Sueldo del 1er. telegrafista	60-00	
" " " 5º.	100-00		Sueldo del telegrafista....	40-00		" " 2º telegrafista	50-00	
" " " 6º	100-00		" " mensajero.....	8-00		" " mensajero	12-00	
" y nocturno....	100-00		<i>Santa Ana.</i>			<i>España.</i>		
" " telegrafista 7º.	90-00		Sueldo del telegrafista....	45-00		Sueldo del 1er. telegrafista	95-00	
" " " auxiliar.....	75-00		" " mensajero.....	8-00		" " 2º "	85-00	
" " receptor de telegramas por despachar.....	70-00		<i>Puriscal.</i>			" " 3er. "	75-00	
" " receptor de telegramas recibidos.....	70-00		Sueldo del telegrafista....	60-00		" " receptor de telegramas.....	50-00	
" " proveedor de			" " mensajero	8-00		" " mensajero.....	15-00	
			<i>Heredia.</i>			<i>Puntarenas.</i>		
			Sueldo del 1er. telegrafista	75-00		Sueldo del 1er. telegrafista	100-00	
			" " 2º "	65-00		" " 2º "	95-00	
			" de un receptor de telegramas....	50-00		" " receptor.....	75-00	
			" de 2 mensajeros á \$ 15 cada uno.	30-00		" " 2 mensajeros á \$ 25 cada uno.	50-00	
			<i>Santo Domingo.</i>			<i>Los Quemados.</i>		
			Sueldo del telegrafista....	55-00		Sueldo del telegrafista....	50-00	
			" " mensajero.....	10-00		" " mensajero....	8-00	

	Al mes.	Al año.	CARTERA DE POLICÍA.			Al mes.	Al año.
<i>Guacimal.</i>			POLICÍA JUDICIAL.		Sueldo del Agente de Bar-		
Sueldo del telegrafista....	45-00		<i>San José.</i>		bacoas (Puris-	40-00	
<i>Liberia.</i>					cal).....	\$ 560-00	6720-00
Sueldo del 1er. telegrafista	95-00		Sueldo del Agente Princi-	Al mes.	Al año.		
" " 2º "	85-00		pal.....	\$ 150-00			
" " 3er. "	80-00		Para gastos de locomoción				
" " receptor de te-			del id.....	25-00			
" " legramas.....	75-00		Sueldo del Secretario....	60-00			
" " de 2 mensajeros,			" " de 2 escribientes				
uno \$ 17 y otro			á \$ 50-00 ca-	100-00			
\$ 10.....	27-00		da uno	30-00			
<i>La Palma.</i>			" " del portero-escri-				
Sueldo del telegrafista....	40-00		biente	\$ 365-00	\$ 4380-00		
<i>Las Cañas.</i>							
Sueldo del telegrafista....	50-00		Sueldo del Agente Princi-				
" " mensajero	8-00		pal.....	\$ 75-00			
<i>Bebedero.</i>			" " Secretario....	35-00			
Sueldo del telegrafista....	55-00		" " Escribiente ..	30-00			
" " mensajero	10-00			\$ 140-00	1680-00		
<i>Bagaces.</i>							
Sueldo del telegrafista....	50-00		Sueldo del Agente Princi-				
" " mensajero	8-00		pal.....	\$ 75-00			
<i>Nicoya.</i>			" " Secretario es-	50-00			
Sueldo del telegrafista....	50-00		cribiente	30-00			
" " mensajero	10-00		" " de 1 escribiente..				
<i>Santa Cruz.</i>				\$ 155-00	1860-00		
Sueldo del telegrafista....	50-00						
" " mensajero	10-00		Sueldo del Agente Princi-				
<i>Filadelfia.</i>			pal.....	\$ 75-00			
Sueldo del telegrafista....	50-00		" " Secretario es-	40-00			
" " mensajero	8-00		cribiente				
<i>Sardinal.</i>				\$ 115-00	1380-00		
Sueldo del telegrafista....	50-00						
" " mensajero... ..	8-00						
<i>La Cruz.</i>							
Sueldo del 1er. telegrafista	100-00						
" " 2º "	95-00						
<i>El Bolsón.</i>							
Sueldo del telegrafista....	50-00						
" " mensajero.....	8-00						
<i>Guardas de línea.</i>							
Sueldo de 1 guarda para							
Tarrazú	50-00						
" " 7 guardas á \$40							
cada uno.....	280-00						
" " 4 guardas á \$35							
cada uno	140-00						
" " 21 guardas á \$30							
cada uno.....	630-00						
" " 3 guardas á \$20							
cada uno.....	60-00						
Para gastos en todas las							
oficinas.....	250-00						
" " el pago de cablegra-							
mas.....	2500-00						
" " alquiler de locales de							
oficinas nacio-							
nales.....	400-00						
	\$ 11071-00	\$ 132852-00					
<i>Gastos diversos.</i>							
Para sostenimiento de las							
caballerizas nacionales...		9000-00					
Saldo para colocación del		666-05					
monumento nacional.							
Para el pago de las pajas de		1548-00					
de los edificios nacionales		20000-00					
Eventuales.....	129-00						
Total de la Cartera....		\$ 408811-05					

						CAMINOS.		
	Al mes.	Al año.		Al mes.	Al año.		Al mes.	Al año.
Sueldo del Agente de La Mansión	35-00		Sueldo del no.....	450-00		Para conservación y mejora del de Sarapiquí	\$	4000-00
\$ 350-00		4200-00	Sueldo del 1 Ingeniero auxiliar encargado de trabajos en San Carlos, en 8 meses		800-00	Para conservación y mejora de Naranjo á San Carlos.....		5000-00
LIMÓN.			" del Contador escribiente ..	150-00		Para conservación y mejora del camino "Fuentes" ..		3000-00
Agentes de Policía.			" " Dibujante	100-00		Para apertura de un camino de San Marcos al General.....		4000-00
Sueldo del Agente de Jiménez	\$ 60-00		" " portero	30-00				
" " Agente de Martina.....	45-00		Para alquiler del local que ocupa la oficina, según contrato.....	150-00				
" " Agente de Parismina	30-00			\$ 1305-00	15660-00			
" " Agente de Reventazón	50-00							
\$ 185-00		2220-00						
PRESIDIO DE SAN LUCAS.			EDIFICIOS NACIONALES.					
Sueldo del Teniente Gobernador	\$ 145-00		Para reparación y conservación	20000-00				
" " Secretario y Económico.....	75-00		Para mueblaje y útiles ..	5000-00				
Guarnición.								
Sueldo de 1 Subteniente. \$	60-00		CARRETERA NACIONAL.					
" " 1 Sargento á \$ 1-10 diario....		401-50	Conservación de la carretera de Cartago á la frontera de Nicaragua	50000-00				
" " 3 cabos á 90 cts. diarios cada uno		985-50						
" " 1 corneta	20-00		DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA.					
" " 25 soldados á 75 cts. diarios cada uno		6843-75	Sueldo del Director General.....	\$ 200-00				
Para sostenimiento del Presidio.....		12000-00	" de 1 Oficial encargado de la inmigración ..	60-00				
" un botiquín		1000-00	" " 2 escribientes á \$ 50-00 cada uno	100-00				
" conducción de reos..		700-00	" " 1 portero	35-00				
\$ 300-00		3600-00		\$ 395-00	4740-00			
CASA DE RECLUSIÓN.			MUSEO NACIONAL.					
Sueldo del Alcaide.....	\$ 50-00		Sueldo del Director y Secretario.....	\$ 150-00				
Gastos diversos	25-00		" " Taxidermista, según contrato	200-00				
Subvención á la Casa de Reclusión	50-00		" " portero	30-00				
\$ 125-00		1500-00	Para arreglo, recolección y clasificación de productos	100-00				
MÉDICOS DEL PUEBLO.				\$ 480-00	5760-00			
Sueldo del Médico de Puntarenas ..	\$ 250-00		PARQUES.					
" " Médico de Limón.....	300-00		Para conservación de los parques Central y de Morazán, del Carmen y la Merced, si. contrato	\$ 200-00				
Depositorio del fluido vacuno.....	40-00		Para abono de tierras y alimentación de animales		500-00			
\$ 590-00		7080-00	Para conservación de los parques de Alajuela, Cartago y Heredia, á \$ 40-00 cada uno	\$ 120-00				
GASTOS DIVERSOS.			Construcción del parque Monumento Guerra Nacional		6000-00			
Alquiler de la Casa Presidencial, según contrato	\$ 100-00			\$ 320-00	3840-00			
Aseo de edificios públicos	150-00		ESCUELA NACIONAL DE MÚSICA.					
\$ 250-00		3000-00	Sueldo del Director	\$ 125-00				
Eventuales		5000-00	" de 4 profesores á \$ 85-00 cada uno	340-00				
Total de la Cartera de Policía.....	\$	76950-75	" " 1 profesora de canto individual.....	75-00				
CARTERA DE FOMENTO.			" " 1 profesor.....	60-00				
SECRETARÍA.			" " 2 profesores á \$ 30-00 cada uno	60-00				
Sueldo de 1 escribiente. \$	70-00		" del portero	25-00				
" " 2 escribientes, uno á \$ 60-00 y otro á \$ 35-00	95-00		Para alquiler de local, según contrato...	150-00				
" del Relojero Público	40-00		Para alumbrado y otros gastos	35-00				
\$ 205-00	\$	2460-00		\$ 870-00	10440-00			
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.								
Sueldo del Director é Inspector General.....	\$ 250-00							
" " Subdirector ..	175-00							
" de 3 Ingenieros auxiliares á \$ 150-00 cada u-								

	Al mes.	Al año.
Subvención a la Junta de Educn. de Heredia, p ^a construcción Instituto (saldo)..		600-00
Para la Exposición de Chicago		1000-00
Pagado en virtud de la ley n ^o 17 de 6 de Julio de 1892.		65000-00
Eventuales		597-97
		42500-00
Total de la Cartera	\$	359275-97

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES.

SECRETARÍA.

	Al mes.	Al año.
Sueldo del Secretario de Estado	\$ 500-00	
" " Subsecretario ..	250-00	
" " Oficial Mayor, con recargo de la sección de límites	150-00	
" " 1 ^{er} Escribiente y Archivero ..	85-00	
" " 2 ^o escribiente ..	75-00	
" " 3 ^{er} id. ..	70-00	
" " traductor oficial y judicial para San José ..	100-00	
" " portero	40-00	
	\$	1270-00
		\$ 15240-00

LEGACIONES.

Sueldo del Ministro en Europa, fuertes ..	600-00	
" " Secretario, fuertes ..	200-00	
" " Encargado de Negocios en Estados Unidos de América, fuertes ..	300-00	
" " Secretario del Consulado General en París, fuertes ..	100-00	
Cambio sobre dichos sueldos		20400-00
	\$	1200-00
		14400-00

GASTOS DIVERSOS.

Subvención a periódicos extranjeros ..	600-00	
Eventuales	10000-00	
	\$	60.640-00

CARTERA DE JUSTICIA.

CORTE SUPREMA.

Sueldo del Presidente de la Corte de Casación	\$ 500-00	
" de 4 Magistrados de la misma á \$ 250-00 cada uno	1000-00	
" " 2 Presidentes de las Salas de Apelaciones, á \$ 350-00 cada uno	700-00	
" " 4 Magistrados de las Salas de Apelaciones, á \$ 250-00 cada uno	1000-00	
" del Secretario de la Sala de Casación	200-00	
" " Secretario de la Sala 1 ^a	150-00	
Sueldo del Secretario de la Sala 2 ^a	100-00	
" " Proscritor de la Corte de Casación	90-00	
" de 2 Proscritores de las Sa-		

	Al mes.	Al año.
las de Apelaciones, á \$ 75 cada uno	150-00	
Sueldo del escribiente 1 ^o de la Sala de Casación	55-00	
" " escribiente 2 ^o de la Sala de Casación	50-00	
" " escribiente 3 ^o de la Sala de Casación	50-00	
" de 2 escribientes de las Salas de Apelaciones á \$ 50-00 cada uno	100-00	
" " 1 escribiente para la Sala 2 ^a ..	40-00	
" del notificador de la Corte de Casación y Salas de Apelaciones ..	75-00	
" " conserje del Palacio de Justicia	40-00	
" " portero de la Corte de Casación	35-00	
	\$	4335-00

PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

Juzgados de 1^a instancia.

Sueldo del Juez 1 ^o civil..	\$ 200-00	
" " Secretario	75-00	
" " escribiente 1 ^o ..	55-00	
" " id. 2 ^o ..	50-00	
" " id. 3 ^o ..	45-00	
" " notificador ..	40-00	
" " portero escribiente	30-00	
	\$	495-00

Juzgado 2^o civil.

Sueldo del Juez 2 ^o civil..	\$ 200-00	
" " Secretario	75-00	
" " escribiente 1 ^o ..	55-00	
" " id. 2 ^o ..	50-00	
" " id. 3 ^o ..	45-00	
" " notificador ..	40-00	
" " portero escribiente	30-00	
	\$	495-00

Juzgado del Crimen.

Sueldo del Juez del Crimen	\$ 250-00	
" " Secretario	100-00	
" " Prosecretario ..	55-00	
" " escribiente 1 ^o ..	55-00	
" de 2 escribientes á \$ 45-00 cada uno	90-00	
" del notificador ..	75-00	
" " portero	30-00	
	\$	655-00

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.

Sueldo del Juez	\$ 200-00	
" " Secretario	75-00	
" de 2 escribientes á \$ 50-00 cada uno	100-00	
" del notificador ..	40-00	
" " portero escribiente	30-00	
	\$	445-00

Alcaldías.

Sueldo de los Alcaldes 1 ^o , 2 ^o y 3 ^o de San José á \$ 100 cu.	\$ 300-00	
" " 3 escribientes 1 ^{os} , para las 3 Alcaldías, á \$ 50-00 cu.	150-00	
" " 3 notificadores para las 3 Alcaldías, á \$ 30 cu.		

	Al mes.	Al año.
Sueldo de 3 escribientes 2 ^{os} . para las 3 Alcaldías, á \$ 45-00 cu.	135-00	
" " los Alcaldes de Desamparados, Goicoechea, Aserrí, Escasú, Sta. Ana, Mora, Puriscal y Tarrazú, á \$ 60-00 cu.	480-00	
" " 1 escribiente para cada una de dichas Alcaldías, á \$ 30 cu.	240-00	
	\$	1395-00

PROVINCIA DE CARTAGO.

Juzgados de 1^a instancia.

Sueldo del Juez en lo civil	\$ 200-00	
" " Secretario	65-00	
" " Prosecretario ..	50-00	
" " escribiente ..	40-00	
" " notificador ..	45-00	
" " portero	20-00	
	\$	420-00

Juzgado del Crimen.

Sueldo del Juez en lo criminal	\$ 160-00	
" " Secretario	70-00	
" " Prosecretario ..	50-00	
" " escribiente ..	45-00	
" " notificador ..	45-00	
" " portero	20-00	
	\$	390-00

Alcaldías.

Sueldos de los alcaldes 1 ^o y 2 ^o de Cartago, á \$ 80-00 cu.	\$ 160-00	
" " 2 escribientes primeros de los mismos, á \$ 45 cu.	90-00	
" " 2 escribientes segundos, á \$ 40-00 cu.	80-00	
" " de un notificador para ambas alcaldías ..	30-00	
" " los alcaldes de "La Unión" y "Paraíso", á \$ 60-00 cu.	120-00	
" " de los escribientes de los mismos, á \$ 30-00 cu.	60-00	
	\$	540-00

PROVINCIA DE HEREDIA.

Juzgados de 1^a instancia.

Sueldo del Juez civil	\$ 200-00	
" " Secretario	65-00	
" " Prosecretario ..	50-00	
" " 1 escribiente ..	50-00	
" " 1 id. ..	40-00	
" " notificador ..	45-00	
" del portero	20-00	
	\$	470-00

Juzgado del Crimen.

Sueldo del Juez	\$ 160-00	
" " Secretario	70-00	
" " Prosecretario ..	50-00	
" de 1 escribiente ..	45-00	
" " 1 notificador ..	45-00	
" " portero	2-00	
	\$	390-00

						MINISTERIO PÚBLICO.		

	Al mes.	Al año.
Eventuales		15000-00
	\$ 3450-00	41400-00
		\$ 56400-00

CARTERA DE GUERRA.

SECRETARÍA.

Sueldo del Secretario de Estado	\$ 500-00	
" del Subsecretario ..	250-00	
" del Oficial Mayor ..	150-00	
" de 2 escribientes á \$ 60-00 cpu	120-00	
" de 1 portero	40-00	
	\$ 1060-00	\$ 12720-00

INSTRUCCIÓN MILITAR.

Instructor de artillería, según contrato á Fr. 800 al mes	\$ 160-00	
Cambio de 100 o/o término medio	160-00	
1 Instructor General de Infantería	100-00	
1 Profesor de Matemáticas	30-00	
Director General de Bandas	150-00	
	\$ 600-00	7200-00

COMANDANCIA EN JEFE.

Sueldo del Secretario	\$ 100-00	
" de 2 edecanes á \$ 75-00 cpu	150-00	
	\$ 250-00	3000-00

PLAZA DE SAN JOSÉ.

COMANDANCIA DE PLAZA.

Sueldo del Comandante de Plaza	\$ 250-00	
" del Capellán Mayor	50-00	
" del Cirujano Mayor	100-00	
" del Secretario de la Comandancia	60-00	
" del Comandante de la cárcel	100-00	
Medicinas para los cuarteles	100-00	
Alquiler de la casa para la Escuela de Banda	14-00	
	\$ 674-00	8088-00

CUARTEL PRINCIPAL.

Sueldo del Comandante del Cuartel	\$ 150-00	
" de 3 Sargentos Mayores á \$ 75-00 cpu	225-00	
Sueldo de 2 Capitanes á \$ 70-00 cpu	140-00	
" de 4 Tenientes á \$ 60-00 cpu	240-00	
" de 9 Subtenientes á \$ 55-00 cpu	495-00	
	\$ 1250-00	15000-00

BANDA.

Sueldo del Maestro de Banda y aprendices	\$ 350-00	
" del Tambor Mayor	60-00	

	Al mes.	Al año.
Sueldo de 45 músicos	1835-00	
	\$ 2045-00	24540-00

TROPA.

Sueldo de 13 Sargentos á \$ 1-50 diarios cpu ..	7117-50	
" de 12 Cabos á \$ 1-10 diarios cpu ..	4818-00	
" de 75 soldados á \$ 1-00 diario cpu ..	27375-00	

DIVERSOS.

Alumbrado y gastos varios	\$ 100-00	1200-00
---------------------------------	-----------	---------

CUARTEL DE ARTILLERÍA.

Sueldo del Comandante de Cuartel	\$ 150-00	
" de 3 Sargentos Mayores á \$ 75-00 cpu	225-00	
" de 2 Capitanes á \$ 70-00 cpu	140-00	
" de 3 Tenientes á \$ 60-00 cpu	180-00	
" de 6 Subtenientes á \$ 55-00 cpu	330-00	
	\$ 1025-00	12300-00

APRENDICES DE BANDA Y CORNETAS.

Sueldo del maestro de tambores y cornetas ..	\$ 55-00	
" del maestro de primeras letras	10-00	
" de 2 cornetas á \$ 25 cpu	50-00	
" de 5 cornetas á \$ 20 cpu	100-00	
" de 16 aprendices de banda á \$ 15 cpu ..	240-00	
" de 11 aprendices de banda á \$ 10 cpu ..	110-00	
	\$ 565-00	6780-00

TROPA.

Sueldo de 12 Sargentos á \$ 1-50 diarios cpu ..	6570-00	
" de 12 cabos á \$ 1-10 diarios cpu	4818-00	
" de 70 soldados á \$ 1-00 diario cpu ..	25550-00	

DIVERSOS.

Alumbrado y gastos varios	\$ 100-00	1200-00
---------------------------------	-----------	---------

PLAZA DE CARTAGO.

Sueldo del Comandante de Plaza	\$ 150-00	
" del Secretario	45-00	
" del Capellán	17-00	
" de 1 Teniente Coronel	80-00	
" de 4 Subtenientes á \$ 55 cpu	220-00	
	\$ 512-00	6144-00

BANDA.

Sueldo del maestro de banda	\$ 100-00	
" del Tambor Mayor	60-00	
" de 24 músicos	925-00	
	\$ 1085-00	13020-00

CORNETAS Y APRENDICES.

Sueldo de 1 corneta de órdenes	\$ 20-00	
--------------------------------------	----------	--

	Al mes.	Al año.
Sueldo de 3 aprendices á \$ 15 cpu	45-00	
" de 4 aprendices á \$ 10 cpu	40-00	
	\$ 105-00	1260-00

TROPA.

Sueldo de 5 Sargentos á \$ 1-50 al día cpu ..	2737-50	
" de 3 cabos á \$ 1-10 al día cpu	1204-50	
" de 17 soldados á \$ 1 el día cpu	6205-00	

DIVERSOS.

Alumbrado y gastos varios	\$ 30-00	360-00
---------------------------------	----------	--------

PLAZA DE HEREDIA.

Sueldo del Comandante de Plaza	\$ 150-00	
" del Secretario	45-00	
" de 6 Subtenientes á \$ 55 cpu	330-00	
	\$ 525-00	6300-00

BANDA.

Sueldo del maestro de banda	\$ 100-00	
" del Tambor Mayor	60-00	
" de 24 músicos	925-00	
	\$ 1085-00	13020-00

CORNETAS Y APRENDICES.

Sueldo de un corneta de órdenes	\$ 25-00	
" de 1 aprendiz	15-00	
" de 5 aprendices á \$ 10 cpu	50-00	
	\$ 90-00	1080-00

TROPA.

Sueldo de 3 Sargentos á \$ 1-50 el día cpu ..	1642-50	
" de 3 cabos á \$ 1-10 el día cpu	1204-50	
" de 15 soldados á \$ 1 el día cpu	5475-00	

DIVERSOS.

Alumbrado y gastos varios	\$ 30-00	360-00
---------------------------------	----------	--------

PLAZA DE ALAJUELA.

Sueldo del Comandante de Plaza	\$ 150-00	
" del Secretario	45-00	
" de 4 Tenientes á \$ 60 cpu	240-00	
" de 3 Subtenientes á \$ 55 cpu	165-00	
	\$ 600-00	7200-00

BANDA.

Sueldo del maestro de banda	\$ 100-00	
" del Tambor Mayor	60-00	
" de 24 músicos	925-00	
	\$ 1085-00	13020-00

CORNETAS Y APRENDICES.

Sueldo de 1 corneta de órdenes	\$ 30-00	
" de 5 aprendices á \$ 15 cpu	75-00	
" de 5 aprendices á \$ 10 cpu	50-00	
	\$ 155-00	1860-00

Tropa.		Al mes.	Al año.	Diversos		Al mes.	Al año.	PLAZA DE HEREDIA.		Al mes.	Al año.
Sueldo de 4 Sargentos á \$ 1-50 el día cu..			2190-00	Alumbrado, medicinas y gastos varios		\$ 40-00	480-00	Sueldo del Comandante 1º \$		100-00	
" de 5 cabos á \$ 1-10 el día cu			2007-50	GASTOS VARIOS.				" " Secretario		75-00	
" de 20 soldados á \$ 1-00 el día cu..			7300-00	Conservación del armamento y correaje..			2000-00	" de 2 Sargentos á \$ 50 cu.....		100-00	
GUARDIA DE CÁRCEL—SAN RAMÓN.				Comisiones militares			1500-00	" de 10 polizontes de 1ª clase á \$ 40-00 cu.		400-00	
Sueldo 2 cabos á \$ 1-10 el día cu			803-00	Gastos de refuerzo para seguridad del orden público.....			10000-00	" de 15 polizontes de 2ª clase á \$ 35-00 cu.		525-00	
" de 4 soldados á \$ 1 el día cu			1460-00	Eventuales			10000-00				
DIVERSOS.				SUMA		\$	330874-00			\$	1250-00
Alumbrado y gastos varios		\$ 30-00	360-00	POLICIA MILITAR DE ORDEN Y SEGURIDAD.				CANTÓN DE SANTO DOMINGO.			
PLAZA DE PUNTARENAS.				PLAZA DE SAN JOSÉ.				Sueldo de 1 Sargento....		\$ 50-00	
Sueldo del Comandante de Plaza		\$ 100-00		Sueldo del Comandante 1º \$		150-00		" de 4 polizontes á \$ 35 cu.		140-00	
" del Secretario		15-00		" del " 2º		100-00				\$	190-00
		\$ 115-00	1380-00	" del Secretario		100-00		Sueldo de 2 polizontes en Barba á \$ 30 cu..		\$ 60-00	
BANDA.				" de 5 Sargentos á \$ 70 cu		350-00		" de 1 polizonte en San Rafael		30-00	
Sueldo del maestro de banda		\$ 75-00		" de 5 inspectores á \$ 60 cu		300-00		" de 2 polizontes en Santa Bárbara á \$ 30 cu.		60-00	
" del Tambor Mayor		50-00		" de 60 polizontes de 1ª clase á \$ 55 cu.		3300-00				\$	150-00
" de 14 músicos....		475-00		" de 60 polizontes de 2ª clase á \$ 45 cu.		2700-00		PLAZA DE ALAJUELA.			
		\$ 600-00	7200-00	" de 4 guardianes á \$ 35 cu.		140-00		Sueldo del Comandante 1º \$		100-00	
APRENDICES DE BANDA Y CORNETA.				\$ 7140-00		85680-00		" " Secretario 2º		75-00	
Sueldo de 5 aprendices á \$ 10 cu		\$ 50-00	600-00	Sueldo de 1 polizonte de Goicoechea		\$ 30-00		" " Secretario		50-00	
GUARDIA DE CÁRCEL.				" de 1 polizonte de Desamparados....		30-00		" de 3 Sargentos á \$ 50 cu.		150-00	
Sueldo de 2 cabos á \$ 1-10 el día cu			803-00	" de 1 polizonte de Aserrí		30-00		" de 20 polizontes de 1ª clase á \$ 40-00		800-00	
" de 8 soldados á \$ 1 el día cu			2920-00	" de 1 polizonte de Tarrazú		30-00		" de 15 polizontes de 2ª clase á \$ 35-00 cu.		525-00	
Diversos—Alumbrado ...		\$ 5-00	60-00	" de 1 polizonte de Escasú		30-00				\$	1700-00
GUARNICIÓN DE GOLFO DULCE.				" de 1 polizonte de Santana		30-00		Sueldo de 4 polizontes en San Ramón á \$ 30 cu.		\$ 120-00	
Sueldo de 1 cabo á \$ 1-10 el día			401-50	" de un polizonte de Mora		30-00		" de 2 polizontes en Grecia a \$ 30 cu.		60-00	
" de 4 soldados á \$ 1 el día cu			1460-00	" de 2 polizontes de Puriscal á \$ 30-00 cu.		60-00		" de 2 polizontes en el Naranjo á \$ 30 cu.		60-00	
PLAZA DE GUANACASTE.				\$ 270-00		3240-00		" de 1 polizonte en Palmares		30-00	
Sueldo del Comandante de Plaza		\$ 150-00		GASTOS DIVERSOS.				" de un polizonte en Atenas		30-00	
" del Comandante de Cuartel.....		100-00		Alumbrado y gastos varios del Cuartel de Policía en San José		\$ 30-00	360-00	" de 2 polizontes en San Mateo á \$ 30 cu.		60-00	
" del Secretario		45-00		PLAZA DE CARTAGO.						\$	360-00
" de 3 Capitanes á \$ 70 cu		210-00		Sueldo del Comandante 1º \$		100-00		PLAZA DE PUNTARENAS.			
" de 3 Subtenientes á \$ 55 cu		165-00		" " Secretario 2º		75-00		Sueldo del Comandante 1º \$		100-00	
		\$ 670-00	8040-00	" de 2 Sargentos á \$ 50 cu		100-00		" " Secretario 2º		75-00	
BANDA.				" de 20 polizontes de 1ª clase á \$ 40-00 cu.		800-00		" de 2 Sargentos á \$ 45 cu.		90-00	
Sueldo del maestro de banda		\$ 75-00		" de 20 polizontes de 2ª clase á \$ 35-00 cu.		700-00		" de 15 polizontes á \$ 40 cu.		600-00	
" del Tambor Mayor		40-00		\$ 1825-00		21900-00				\$	915-00
" de 14 músicos		380-00		Sueldo de 2 polizontes en La Unión á \$ 30 cu.		\$ 60-00		Sueldo de 2 polizontes en Esparta á \$ 30-00 cu.		\$ 60-00	
		\$ 495-00	5940-00	" de 2 polizontes en el Paraíso á \$ 30 cu.		60-00		" de 2 polizontes en Golfo Dulce á \$ 30 cu.		60-00	
APRENDICES DE BANDA Y CORNETA.				" de 4 polizontes en Juan Viñas á \$ 30 cu.		120-00				\$	120-00
Sueldo de 5 aprendices á \$ 10 cu		\$ 50-00	600-00	\$ 240-00		2880-00		PLAZA DE GUANACASTE.			
Tropa.				GASTOS DIVERSOS.				LIBERIA.			
Sueldo de 4 Sargentos á \$ 1-50 diarios cu.			2190-00	Alquiler de la casa que sirve de Cuartel de Policía en Juan Viñas		\$ 30-00	360-00	Sueldo de un Comandante \$		75-00	
" de 3 cabos á \$ 1-10 al día cu			1204-50					" del Secretario		30-00	
" de 25 soldados á \$ 1 al día cu			9125-00					" de un Sargento ...		40-00	
" de un tambor		\$ 20-00						" de 6 polizontes á \$ 30 cjc.		180-00	
" de un corneta		20-00								\$	325-00
		\$ 40-00	480-00								3900-00

	Al mes.	Al año.		Al mes.	Al año.		Al mes.	Al año.
Sueldo de un polizonte en Bagaces	\$ 25-00		Sueldo de 1 primer oficial	130-00		merario	100-00	
" de 2 polizontes en el Bebedero á \$ 25 cju.	50-00		" de 1 primer ingeniero	200-00		3 Maestros de la escuela anexa á \$ 90 cju.	270-00	
" de 1 polizonte en Las Cañas	25-00		" de 1 segundo ingeniero	110-00		4 Maestros de la escuela anexa á \$ 75 cju.	300-00	
" de 2 polizontes en Santa Cruz á \$ 25 cju.	50-00		" de 1 contra-maestre	35-00		2 Porteros á \$ 40 cju.	80-00	
" de 1 polizonte en Carrillo	25-00		" de 2 timoneles á \$ 35 cju.	70-00		12 Bequistas á \$ 25 cju.	300-00	
" de 2 polizontes en Nicoya á \$ 25-00 cju.	50-00		" de 2 fogoneros á \$ 45 cju.	90-00		6 Bequistas á \$ 15 cju.	90-00	
" de 1 polizonte en el Astillero	35-00		" de 4 marineros á \$ 30 cju.	120-00		Director del Internado, sig. contrato	75-00	36900-00
	\$ 260-00	3120-00		\$ 1235-00	14820-00	VI.		
GASTOS DIVERSOS.			Asistencia de la tripulación			<i>Instituto de Alajuela.</i>		
Alumbrado y gastos varios en el Cuartel de Liberia	\$ 3-00	36-00	Consumo de carbón aproximado	600-00		Director	100-00	
PLAZA DE LIMÓN.			Gastos diversos	50-00		Profesor de Matemáticas	110-00	
Sueldo del Comandante	\$ 100-00			\$ 950-00	11400-00	" Ciencias Naturales y Francés	110-00	
" de 2 Sargentos á \$ 70 cju.	140-00		DIVERSOS.			" Latin y Griego	100-00	
" de 2 vigilantes á \$ 55 cju.	110-00		Subvención á las Malas del Pacífico	\$ 12000-00		" Historia y Geografía	90-00	
" de 10 polizontes á \$ 50 cju.	500-00		Estudios Hidrográficos	2000-00		" Auxiliar y Secretario	90-00	
	\$ 850-00	10200-00	Eventuales	5000-00		Portero	30-00	7560-00
Sueldo de 2 polizontes en Jiménez á \$ 30-00 cju.	\$ 60-00		SUMA	\$ 55540-00		VII.		
" de 2 polizontes en Matina á \$ 30-00 cju.	60-00		CARTERA DE INSTRUCCION PUBLICA.			<i>Instituto de Cartago.</i>		
" de 1 polizonte en Siquirres	30-00		I.			Servicio completo, sig. contrato	700-00	
" de 2 polizontes en Talamanca á \$ 50 cju.	100-00		SECRETARÍA.			Marzo y Abril de 1894, un nuevo curso	300-00	8700-00
	\$ 250-00	3000-00	Consejero de Instrucción Pública, según contrato			VIII.		
GASTOS DIVERSOS.			Oficial Mayor	\$ 150-00		<i>Colegio Superior de Señoritas.</i>		
Equipo de la Policía		10000-00	" auxiliar	100-00		Directora	185-00	
Bagaje y forraje		1000-00	Escribiente	60-00		3 maestras, sig. contrato á \$ 125-00 cju.	375-00	
Eventuales		5000-00	" portero	50-00	\$ 8520-00	Secretario y Profesor de Geografía y Pedagogía	150-00	
SUMA	\$ 206896-00		II.			Profesor de Castellano y Física	150-00	
CARTERA DE MARINA.			<i>Instituto Físico-geográfico.</i>			" Matemáticas	100-00	
SECRETARÍA			Director, según contrato	\$ 300-00		" Ciencias Naturales	50-00	
Sueldo del Auxiliar	\$ 150-00	1800-00	Botánico	125-00		" Gimnástica, sig. contrato	75-00	
CAPITANÍA DE PUERTO.			Secretario	125-00	\$ 6600-00	" Dibujo	40-00	
PUNTARENAS.			III.			" Canto	75-00	
Sueldo del Capitán de Puerto	\$ 100-00		<i>Bibliotecas Públicas.</i>			" Inglés	50-00	
" del Secretario escribiente	60-00		San José.			1 maestra de la escuela anexa (sexto grado) y especial de labores, sig. contrato	90-00	
" del Patrón de botes	30-00		Bibliotecario de la Nacional	\$ 100-00		2 maestras de id. (4.º y 5.º grado) á \$ 60-00 cju.	120-00	
" de 4 marineros á \$ 25 cju.	100-00		1 auxiliar	60-00		2 maestras (3er. grado) á \$ 50-00 cju.	100-00	
Gastos varios	5-00		2 auxiliares á \$ 50 cju.	100-00		5 maestras á \$ 40-00 cju.	200-00	
	\$ 295-00	3540-00	Portero	40-00		12 bequistas á \$ 20-00 cju.	240-00	
CAPITANÍA DE PUERTO.			Alquiler del local, según contrato	275-00	\$ 6900-00	8 id. á \$ 15-00 cju.	120-00	
LIMÓN.			Alajuela.			2 porteros á \$ 30-00 cju.	60-00	26160-00
Sueldo del Capitán de Puerto	\$ 150-00		Bibliotecario	50-00		IX.		
" del Secretario escribiente	50-00		Portero	15-00	780-00	<i>Subvenciones.</i>		
" de 1 patrón de botes	50-00		Cartago.			A las escuelas establecidas en el Hospicio de Huérfanos de esta ciudad	130-00	
" de 4 marineros á \$ 40 cju.	160-00		Bibliotecario	50-00		Al mismo para pago del maestro de oficios	70-00	
Gastos varios	5-00		Portero	15-00	780-00	Al Colegio "La Esperanza"	200-00	
	\$ 415-00	4980-00	IV.			Para educación de los jóvenes Evarista Calderón, Francisco Mora y Salustio Quirós Carrillo, á \$ 30-00 cju.	90-00	5880-00
VAPOR NACIONAL "TURRIALBA."			<i>Becas en el extranjero.</i>			Para la educación del joven Claudio González	350-00	
Sueldo del Capitán, según contrato, £ 40	\$ 200-00		Sostenimiento de 10 bequistas			X.		
Cambio aproximado al 100 o/o	200-00		Cambio de moneda	6000-00		<i>Educación común.</i>		
				6000-00		Provincia de San José.		
			V.			Inspector de Escuelas y administrador del Almacén Escolar	200-00	
			<i>Liceo de Costa Rica.</i>			Recargo de la Inspección General	50-00	
			Director, según contrato	300-00		Jefe de la Contabilidad General de Enseñanza	150-00	
			Profesor Michaud, según contrato	250-00		Jefe de la Estadística General Escolar	100-00	
			Profesor Pradier, según contrato	225-00		2 auxiliares secretarios y visitadores á \$ 100-00 cju.	200-00	
			Profesor Montandón, según contrato	75-00		Inspectora de Instrucción Religiosa en la ciudad	50-00	
			Profesor Umaña	200-00		Escribiente de la Inspección General	50-00	
			" Uribe	150-00		Escribiente de la provincial	50-00	
			" Rodríguez	200-00		Oficial Almacenista	50-00	
			" Reitz	75-00		Portero	30-00	
			" Quesada	50-00		Guarda almacén y bodeguero	30-00	
			" Smith	100-00		Gastos de locomoción	25-00	
			" De Gréve	150-00		Alquiler del local sig. contrato	200-00	14220-00
			" De dibujo	35-00		ESCUELAS COMUNES.		
			" De canto	50-00		<i>Cantón de San José</i>		
			Secretario y Profesor supernu-			Ciudad.		
						Director de la escuela graduada de varones	160-00	
						1 maestro sig. contrato	150-00	
						2 id. á \$ 90-00 cju. (1 sig. contrato)	180-00	
						1 id. á \$ 75-00 sig. contrato	75-00	

	Al mes.	Al año.		Al mes.	Al año.	Guayabo.	Al mes.	Al año.
3 id. á \$ 60-00 cju.....	180-00		Dos Ríos.			Maestro.....	35-00	
2 id. á \$ 40-00 cju.....	80-00		Maestra.....	30-00	780-00	Maestra.....	30-00	780-00
2 id. á \$ 40-00 cju.....	80-00		El Hatillo.					
Secretario.....	40-00		Maestro director.....	35-00		Tabarcia.		
2 porteros, uno de ellos con o-			2º maestro.....	25-00	1080-00	Maestro.....	35-00	
bligación de auxiliar al de			Maestra.....	30-00		Maestra.....	30-00	780-00
la escuela graduada de ni-			Los Cedros.			Cantón de Tarrazú.		
ñas N.º 2.....	70-00		Maestro.....	35-00		San Marcos.		
Alquiler del local, sig. contra-	250-00		Maestra.....	30-00	780-00	Maestro.....	50-00	
Directora de la escuela de ni-			Cantón de Puriscal.			Maestra.....	40-00	1080-00
ñas N.º 1.....	80-00		Santiago.			Santa María.		
1 maestro y secretario.....	50-00		Maestro director.....	50-00		Maestro.....	50-00	
3 maestros á \$ 40-00 cju.....	120-00		2º maestro.....	25-00		Maestra.....	40-00	1080-00
3 id. á \$ 40-00 cju.....	120-00		maestra directora.....	40-00	1620-00	Cantón de Goicoechea.		
1 portera.....	30-00		1ª maestra.....	20-00		Guadalupe.		
Directora de la escuela elemen-			Cantón de Aserri.			Maestro director.....	60-00	
tal de varones.....	80-00		Aserri.			2 maestros á \$ 35-00 cju.....	70-00	
1 maestra secretaria.....	50-00		Maestro director.....	50-00		1 maestro.....	30-00	
3 id. á \$ 40-00 cju.....	120-00		2º maestro.....	25-00		Maestra directora.....	50-00	
2 id. á \$ 40-00 cju.....	80-00		3er. id.	25-00		2 maestras á \$ 30-00 cju.....	60-00	
1 portero.....	30-00		Maestra directora.....	40-00		1 maestra.....	25-00	
Maestros especiales para estas			2ª maestra.....	20-00	2160-00	Portero de ambas escuelas	17-00	3744-00
escuelas.			3ª id.	20-00				
2 maestros de Canto á \$ 50-00			San Ignacio.			Mata de Plátano.		
cju.....	100-00		Maestro director.....	35-00		Maestra de la escuela mixta ..	30-00	360-00
1 id. de Gimnástica.....	70-00		Maestra directora.....	30-00	780-00	Ipís.		
1 id. de Dibujo.....	60-00		Poás.			Maestra de la escuela mixta,		
1 maestra de labores.....	40-00	32700-00	Maestra de la escuela mixta....	30-00	360-00	sig. contrato.....	90-00	
San Isidro.			Cantón de Desamparados.			2ª maestra.....	20-00	1320-00
Maestro director.....	50-00		Desamparados.			Provincia de Alajuela.		
2º maestro.....	25-00		Maestro director sig. contrato..	75-00		Alajuela.		
Maestra directora.....	50-00		2 maestros á \$ 35-00 cju.....	70-00		Inspector de escuelas.....	150-00	
2ª maestra.....	25-00	1800-00	1 maestro.....	30-00		Secretario auxiliar.....	75-00	
San Juan.			Maestra directora.....	50-00		Portero.....	25-00	
Maestro director.....	50-00		2 maestras á \$ 30-00 cju.....	60-00		Gastos de locomoción.....	20-00	
2 maestros á \$ 35-00 cju.....	70-00		1 maestra.....	25-00	3924-00	Alquiler del local.....	25-00	3600-00
1 maestro.....	30-00		Portero de ambas escuelas	17-00		ESCUELAS COMUNES.		
Maestra directora.....	40-00		San Miguel.			Ciudad.		
2 maestras á \$ 30 clu.....	60-00		Maestro director.....	35-00		Director de la escuela graduada		
Portero de ambas escuelas	17-00	3204-00	2º maestro.....	25-00	1080-00	de varones.....	150-00	
San Vicente.			Maestra.....	30-00		1er. maestro.....	85-00	
Maestro director.....	60-00		San Rafael.			2º id. con recargo de la		
2 maestros á \$ 35-00 cju.....	70-00		Maestro director.....	35-00		escuela é Instituto	50-00	
1 maestro.....	30-00		2º maestro.....	25-00		3er. maestro.....	60-00	
Maestra directora.....	50-00		Maestra directora.....	30-00	1320-00	4 maestros á \$ 50-00 cju.....	200-00	
2ª maestra.....	40-00		2ª maestra.....	20-00		1 maestra.....	40-00	
3ª id.	25-00	3540-00	San Juan de Dios.			Portero.....	30-00	
4ª id.	20-00		Maestro.....	35-00		Directora.....	60-00	
Alajuelita.			Maestra.....	30-00	780-00	4 maestras á \$ 40-00 cju.....	160-00	
Maestro director.....	50-00		Patarrá.			2 id. á \$ 40-00 cju.....	80-00	
2 maestros á \$ 35-00 cju.....	70-00		Maestra de la escuela mixta....	30-00	960-00	Portera.....	20-00	
1 maestro.....	25-00		San Antonio.			Profesor de Canto para ambas		
Portero y auxiliar.....	25-00		Maestro.....	35-00		escuelas é Instituto.....	60-00	
Maestra directora.....	40-00		Maestra.....	30-00	780-00	Id. de Dibujo para id. id.....	50-00	12540-00
2ª maestra.....	35-00	2940-00	El Rosario.			San Pedro.		
Curridabat.			Maestro.....	50-00		Maestro director.....	35-00	
Maestro director.....	50-00		Maestra.....	40-00	1080-00	2 maestros á \$ 25-00 cju.....	50-00	
2º maestro.....	35-00		Cantón de Escasú.			Maestra directora.....	30-00	
3er. id.	30-00		Escasú.			2ª maestra.....	20-00	1620-00
4º id.	25-00		Maestro director.....	60-00		Sabanilla.		
Maestra directora.....	40-00		2 maestros á \$ 35-00 cju.....	70-00		Maestro.....	35-00	
2ª maestra.....	30-00		1 maestro.....	30-00		Maestra.....	30-00	780-00
3ª id.	25-00	2820-00	Maestra directora.....	50-00		San Rafael.		
La Uruca.			2 maestras á \$ 30-00 cju.....	60-00		Maestro.....	35-00	
Maestro.....	35-00		Portero y auxiliar de la escuela	25-00	3840-00	Maestra.....	30-00	
Maestra.....	30-00	780-00	de varones.....			San José.		
San Sebastián.			Santa Ana.			Maestro.....	35-00	
Maestra.....	30-00	360-00	Maestro director.....	35-00		Maestra.....	30-00	780-00
El Zapote.			2º maestro.....	25-00		San Antonio.		
Maestro director.....	35-00		Maestra directora.....	30-00	1320-00	Maestro.....	35-00	
2º maestro.....	25-00		2ª maestra.....	20-00		Maestra.....	30-00	
Maestra directora.....	30-00		Piedades.			Santiago del Este.		
2ª maestra.....	20-00	1320-00	[Uruca de Escasú.]			Maestro director.....	35-00	
San Pedro.			Maestro.....	35-00		2º maestro.....	25-00	
Maestro director.....	35-00		Maestra.....	30-00	780-00	Maestra directora.....	30-00	
2º maestro.....	25-00		Cantón de Mora.			2ª maestra.....	20-00	1320-00
3er. id.	25-00		Pacaca.			Concepción.		
Maestra directora.....	30-00		Maestro director.....	50-00		Maestro.....	35-00	
2ª maestra.....	20-00	1680-00	2º maestro.....	30-00		Maestra.....	30-00	780-00
Sabanilla.			Maestra directora.....	40-00		Desamparados.		
Maestro director.....	35-00		2ª maestra.....	25-00	1740-00	Maestro.....	35-00	
2º maestro.....	25-00		San Jerónimo.			Maestra.....	30-00	780-00
Maestra directora.....	30-00		Maestro.....	35-00		San Isidro.		
2ª maestra.....	20-00	1020-00	Maestra directora.....	40-00		Maestro.....	35-00	
Las Pavas.			2ª maestra.....	25-00		Maestra.....	30-00	780-00
Maestro.....	35-00							
Maestra.....	30-00	780-00						

						San José.		
	Al mes.	Al año.		Al mes.	Al año.	Al mes.	Al año.	
Carrillos.			Maestra directora.....			Maestro.....		
Maestro.....	35-00		1 maestra.....	30-00				
Maestra.....	30-00	780-00	3 maestras á \$ 25 cju..	75-00			35-00	420-00
Turrúcares.			Maestro de canto para ambas es-			CANTÓN DE SAN MATEO.		
			cuelas.....	20-00		San Mateo.		
Maestra de la escuela mixta....	30-00	360-00	Portero para id.....	17-00	5184-00	Maestro director.....		
Cerrillos.			Santiago Norte.			2º maestro.....	30-00	
Maestro de la escuela mixta....	30-00	360-00	Santiago Sur.			Maestra directora.....	40-00	
Santiago Oeste.			Maestro director.....			2ª maestra.....	25-00	1740-00
Maestro.....	35-00		2º maestro.....	25-00		Santo Domingo.		
Maestra.....	30-00	780-00	Maestra.....	30-00	1080-00	Maestro director.....		
Itiquís.			San Rafael.			2º maestro.....	25-00	
Maestro.....	35-00		Maestro.....			Maestra.....	30-00	1080-00
Maestra.....	30-00	780-00	Maestra.....			Desmonte.		
Tambor.			Concepción.			Maestra directora.....		
Maestra de la escuela mixta....	30-00		Maestro.....			2ª maestra.....	20-00	600-00
2ª maestra.....	20-00	600-00	Maestra.....			CANTÓN DE PALMARES.		
Tuetal.			San Juan.			Palmares.		
Maestro.....	35-00		Maestro director.....			Maestro director.....	50-00	
Maestra.....	30-00	780-00	2º maestro.....	25-00		2º maestro.....	35-00	
Carrizal.			Maestra.....	30-00	1080-00	3er. id.....	30-00	
Maestra de la escuela mixta....	30-00	360-00	Piedades Sur.			Maestra directora.....	40-00	
Las Animas.			Maestro.....			2ª maestra.....	30-00	
Maestra de la escuela mixta....	30-00	360-00	Maestra.....	30-00	780-00	3 maestra.....	25-00	
El Coco.			Cantón del Naranjo.			Portero de ambas escuelas....	17-00	2724-00
Maestra de la escuela mixta....	30-00		Naranjo.			Zaragoza.		
2ª maestra.....	20-00	600-00	Maestro director.....			Maestro.....		
Cantón de Grecia.			1er. maestro.....	35-00		Maestra.....	30-00	780-00
Grecia.			2º id.....	30-00		PROVINCIA DE CARTAGO.		
Maestro director.....	\$ 60-00		Maestra directora.....	40-00		Cartago.		
2º maestro.....	35-00		1ª maestra.....	30-00		Inspector de Escuelas.....	\$ 120-00	
3 maestros á \$ 30 cju..	90-00		2ª maestras á \$ 25 cju..	50-00		Secretario auxiliar.....	60-00	
Maestra directora.....	50-00		Portero para ambas escuelas..	17-00	3324-00	Portero.....	15-00	
2ª maestra.....	30-00		San Juanillo.			Gastos de locomoción.....	25-00	
3 maestras á \$ 25 cju..	75-00		Maestro.....			Alquiler de local.....	10-00	2760-00
Maestro de canto para ambas es-			Maestra.....	30-00	780-00	Escuelas comunes.		
cuelas.....	20-00		San Miguel.			Ciudad.		
Portero para id.....	17-00	4524-00	Maestro.....			Maestro director, según contrato	150-00	
San Jerónimo.			Maestra.....	30-00	\$ 780-00	1 maestro, según contrato....	90-00	
Maestro.....	35-00		Candelaria.			1 id.....	60-00	
Maestra.....	30-00	780-00	Maestro director.....			2 id. á \$ 50-00 cada uno.....	100-00	
Santa Gertrudis.			2º maestro.....	25-00		5 id. á \$ 40-00 ,, ,, ..	200-00	
Maestro director.....	35-00		Maestra directora.....	30-00		Portero.....	25-00	
2º maestro.....	25-00		2ª maestra.....	20-00	1320-00	Maestra directora.....	100-00	
Maestra.....	30-00	1080-00	Zarcero.			1 maestro.....	80-00	
Sarchí Sur.			Maestro.....			1 id.....	70-00	
Maestro.....	35-00	420-00	Maestra.....			3 id. á \$ 40-00 cada uno..	120-00	
Sarchí Norte.			Barranca.			4 id. á \$ 40-00 ,, ,, ..	160-00	
Maestro director.....	35-00		Maestro.....			Portera.....	20-00	
2º maestro.....	25-00		Maestra.....			Profesor de dibujo para ambas		
Maestra.....	30-00	1080-00	Guadalupe.			escuelas.....	40-00	
Los Angeles.			Maestra de la escuela mixta....			Id. canto id.....	40-00	
Maestro.....	35-00			30-00	360-00	Id. Gimnástica, id.....	40-00	15540-00
Maestra.....	30-00	780-00	CANTÓN DE ATENAS.			Los Ángeles.		
Tacares.			Atenas.			Maestro director, según contrato		
Maestro.....	35-00		Maestro director.....			2º maestro.....	35-00	
Maestra.....	30-00	780-00	1er. maestro.....	35-00		2 maestros á \$ 30-00 cada uno..	60-00	
Puente de Piedra.			2 maestros á \$ 30-00 cada uno..	60-00		Maestra directora, según con-		
Maestro director.....	35-00		Maestra directora.....	50-00		trato.....	75-00	
2º maestro.....	25-00		1ª maestra.....	30-00		2 maestras á \$ 30-00 cada una..	60-00	
Maestra.....	30-00	1080-00	2 maestras á \$ 25-00 cada una..	50-00		Portero de ambas escuelas	20-00	4080-00
San Roque Sur.			Portero de ambas escuelas.....	17-00	3804-00	San Rafael.		
Maestro.....	35-00		CANTÓN DE ATENAS.			Maestro Director.....		
Maestra.....	30-00	780-00	Atenas.			2 maestros á \$ 25-00 cada uno..	50-00	
San Pedro.			Maestro director.....			Maestra directora.....	30-00	
Maestro.....	35-00		1er. maestro.....	35-00		2 maestras á \$ 20-00 cada una..	40-00	1860-00
Maestra.....	30-00	780-00	2 maestros á \$ 30-00 cada uno..	60-00		San Nicolás.		
San Juan.			Maestra directora.....	50-00		Maestro director.....		
Maestra directora.....	30-00		1ª maestra.....	30-00		2º maestro.....	25-00	
2ª maestra.....	20-00	600-00	2 maestras á \$ 25-00 cada una..	50-00		Maestra directora.....	30-00	
Cirrí.			Portero de ambas escuelas.....	17-00	3804-00	2ª maestra.....	20-00	1320-00
Maestro.....	35-00		Jesús.			Concepción.		
Maestra.....	30-00	780-00	Maestro.....			Maestro director.....	35-00	
Cantón de San Ramón.			Maestra.....	30-00	780-00	2º maestro.....	25-00	
San Ramón.			Mercedes.			Maestra directora.....	30-00	
Maestro director.....	\$ 70-00		Maestro.....			2ª maestra.....	20-00	1320-00
2 maestros á \$ 40 cju..	80-00		Maestra.....			Carmen.		
3 id. á \$ 30 cju ..	90-00		Maestra.....			Maestro.....		
			Concepción.			Maestra.....	30-00	780-00
			Maestro director.....			Guadalupe.		
			2º maestro.....	25-00		Maestro.....		
			Maestra directora.....	30-00		Maestra.....	30-00	780-00
			2ª maestra.....	20-00	1320-00	Hervidero.		
						Maestro director.....		
						2º maestro.....	25-00	

						<i>Cantón de Santa Bárbara.</i>		
	Al mes.	Al año.		Al mes.	Al año.	Santa Bárbara.	Al mes.	Al año.
Maestra directora.....	30-00		Alquiler del local.....	15-00				
2ª maestra.....	20-00	1320-00	Gastos de locomoción.....	25-00	2820-00			
Llano.			<i>Escuelas comunes.</i>			Maestro director.....	50-00	
			Ciudad.			2º maestro.....	35-00	
Maestro.....	35-00					3er. maestro.....	30-00	
Maestra.....	30-00	780-00				Maestra directora.....	40-00	
Pacayas.			Director.....	100-00		2ª maestra.....	30-00	
			2 maestros á \$ 75-00 cju.....	150-00		3ª maestra.....	25-00	2520-00
			1 maestro.....	60-00				
			1 maestro.....	50-00		San Pedro.		
Maestro.....	35-00		Maestra directora de párvulos.....	40-00		Maestro.....	35-00	
Maestra.....	30-00	780-00	4 maestras á \$ 40-00 cju.....	160-00		Maestra.....	30-00	780-00
			Maestra directora.....	60-00				
Cot.			5 maestras á \$ 40-00 cju.....	200-00		San Juan.		
			3 maestras á \$ 40-00 cju.....	120-00		Maestro.....	35-00	
Maestro.....	35-00		2 porteros, uno para cada es- cuela á \$ 25-00 cju.....	50-00		Maestra.....	30-00	780-00
Maestra.....	30-00	780-00	Maestro de gimnástica para am- bas escuelas.....	40-00				
			Idem Canto idem.....	40-00	12840-00	Jesús.		
Tobosi.						Maestro.....	35-00	
Maestro.....	35-00		San Isidro.			Maestra.....	30-00	780-00
Maestra.....	30-00	780-00						
			Maestro director.....	35-00		<i>Cantón de San Rafael.</i>		
Cipreses.			Maestra directora.....	35-00				
			2ª maestra.....	25-00		San Rafael.		
Maestro.....	35-00		3ª maestra.....	20-00	1380-00	Maestro director.....	50-00	
Maestra.....	30-00	780-00				2º maestro.....	35-00	
			San Pablo.			2 maestros á \$ 30-00 cju.....	60-00	
						Maestra directora.....	40-00	
Cervantes.			Maestro director.....	35-00		2ª maestra.....	30-00	
			2º maestro.....	25-00		2 maestras á \$ 25-00 cju.....	50-00	3180-00
Maestro.....	35-00		Maestra directora.....	30-00				
Maestra.....	30-00	780-00	2ª maestra.....	20-00	1320-00	Los Angeles.		
						Maestro.....	35-00	
Tierra Blanca.			Mercedes.			Maestra.....	30-00	780-00
			Maestro director.....	35-00				
Maestro.....	35-00		Maestra.....	30-00	780-00	San José.		
Maestra.....	30-00	780-00				Maestro director.....	35-00	
			San Francisco.			2º maestro.....	25-00	
CANTÓN DEL PARAÍSO.			Maestra.....	30-00	360-00	Maestra directora.....	30-00	
Paraíso.						2ª maestra.....	20-00	1320-00
Maestro director.....	50-00		San Joaquín.					
2 maestros á \$ 35-00 cada uno..	70-00					<i>Provincia de Guanacaste.</i>		
1 maestro.....	25-00		Maestro director.....	35-00		Inspector de Escuelas.....	150-00	
Maestra directora.....	40-00		2º maestro.....	25-00		Gastos de locomoción.....	25-00	
2 maestras á \$ 30-00 cada una..	60-00		Maestra directora.....	30-00		Alquiler del local.....	10-00	2220-00
1 maestra.....	25-00		2ª maestra.....	20-00	1320-00			
Portero de ambas escuelas.....	17-00	3444-00				<i>Escuelas comunes.</i>		
			San Antonio.			Liberia.		
Juan Viñas.						Maestro director.....	150-00	
Maestro director.....	35-00		Maestro director.....	35-00		2º maestro.....	60-00	
2 maestros á \$ 25-00 cada uno..	50-00		2º maestro.....	25-00		2 maestros á \$ 40-00 cju.....	80-00	
Maestra directora.....	30-00		Maestra directora.....	30-00		2 maestros á \$ 30-00 cju.....	60-00	
2 maestras á \$ 20-00 cada una..	40-00	1860-00	2ª maestra.....	20-00	1320-00	Maestra directora.....	60-00	
						2 maestras á \$ 40-00 cju.....	80-00	
Orosí.			La Rivera.			2 maestras á \$ 30-00 cju.....	60-00	
Maestro.....	35-00		Maestra directora.....	30-00		Portero de ambas escuelas.....	25-00	6900-00
Maestra.....	30-00	780-00	2ª maestra.....	20-00	600-00			
						<i>Cantón de Santa Cruz.</i>		
Cachí.			El Barreal.					
Maestro.....	35-00		Maestra.....	30-00	360-00	Santa Cruz.		
Maestra.....	30-00	780-00				Maestro director.....	60-00	
			<i>Cantón de Santo Domingo.</i>			2º maestro.....	35-00	
Turrialba.			Santo Domingo.			3er. maestro.....	30-00	
Maestro.....	35-00		Maestro director.....	75-00		Maestra directora.....	40-00	
Maestra.....	30-00	780-00	1 maestro según contrato.....	75-00		2ª maestra.....	30-00	
			1 maestro.....	50-00		3ª maestra.....	25-00	2640-00
			1 maestro.....	40-00				
			1 maestro.....	30-00		27 de Abril.		
Maestro.....	35-00		Maestra directora.....	50-00		Maestro.....	35-00	420-00
Maestra.....	30-00	780-00	3 maestras á \$ 30-00 cju.....	90-00				
			1 maestra.....	25-00		Tempate.		
Chis.			Portero de ambas escuelas.....	17-00	5424-00	Maestro director.....	35-00	
Maestro.....	35-00					2º maestro.....	25-00	
Maestra.....	30-00	780-00	Santo Tomás.			Maestra directora.....	30-00	
			Maestra.....	30-00	360-00	2ª maestra.....	20-00	1330-00
CANTÓN DE LA UNIÓN.								
La Unión.			San Miguel.			Arenal.		
Maestro director.....	50-00		Maestra.....	30-00	360-00	Maestro director.....	35-00	
2 maestros á \$ 35-00 cada uno..	70-00					2º maestro.....	25-00	
Maestra directora.....	40-00		<i>Cantón de Barba.</i>			Maestra directora.....	30-00	
2 maestras á \$ 30-00 cada una..	60-00		Barba.			2ª maestra.....	20-00	
Portero de ambas escuelas.....	17-00	2844-00						
			Maestro director.....	50-00		<i>Cantón de Nicoya.</i>		
La Concepción.			1 maestro.....	35-00				
			1 maestro.....	30-00		Nicoya.		
Maestro.....	35-00		Maestra directora.....	40-00		Maestro director.....	60-00	
Maestra.....	30-00	780-00	1 maestra.....	30-00		2º maestro.....	35-00	
			2 maestras á \$ 25-00 cju.....	50-00	2820-00	Maestra directora.....	40-00	
San Diego.						2ª maestra.....	30-00	
Maestro.....	35-00		San Pedro.			Alquiler del local.....	10-00	2100-00
Maestra.....	30-00	780-00						
<i>Provincia de Heredia.</i>			Maestro.....	35-00		Pueblo Viejo.		
Heredia.			Maestra.....	30-00	780-00	Maestra de la escuela mixta....	30-00	360-00
Inspector de Escuelas.....	120-00							
Secretario auxiliar.....	60-00		San Roque.					
Portero.....	15-00		Maestra de la escuela mixta....	30-00	360-00			

						Casa de Moneda.		
						Al mes.	Al año.	
<i>Cantón de Las Cañas.</i>								
Maestro director.....	60-00		Para auxiliar la construc-			Sueldo del Administrador en 4		
2º maestro.....	35-00		ción de la escuela de varones		3000-00	meses á \$ 300-00 .. \$		1200-00
Maestra.....	40-00	1620-00	de Liberia.....			„ „ Grabador.....	150-00	
<i>Cantón de Bagaces.</i>			Para pago de diferencias en		10855-00	„ „ Mecánico.....	200-00	
Maestro director.....	60-00		los sueldos de los maestros con-			„ „ aprendiz de graba-		
2º maestro.....	35-00	1140-00	tratados, por la variación de			dor.....	60-00	
<i>Cantón de Carrillo.</i>			cambio.....			„ „ fundidor.....	100-00	
<i>Filadelfia.</i>			Para sostenimiento de la Es-		1125-00	„ „ 2º mecánico	100-00	
Maestro.....	50-00		cuela de Derecho.....			„ „ portero	45-00	
Maestra.....	30-00	960-00	Para construcciones en el		4000-00	100 o/o de cambio sobre el suel-		
<i>Sardinal.</i>			Liceo de Costa Rica.....		2000-00	do del grabador.....	150-00	
Maestro director.....	35-00		Para gastos de exámenes..				\$ 805-00	9660-00
2º maestro.....	25-00	720-00	Resto de la subvención de			<i>Archivos Nacionales.</i>		
<i>Belén.</i>			\$8000-00 decretada el año an-			Sueldo del primer archivero....	\$ 150-00	
Maestro.....	35-00		terior á favor de la Junta de Edu-			„ „ segundo „	100-00	
Maestra.....	30-00	780-00	cación de Los Angeles de Car-			„ „ Oficial Mayor.....	100-00	
<i>Palmira.</i>			tago para la construcción del			„ „ primer escribiente ..	60-00	
Maestro.....	35-00		edificio escolar.....			„ „ segundo „	50-00	
Maestra.....	30-00	720-00	Subvención á la Junta de			„ „ copista de documen-		
<i>COMARCA DE PUNTARENAS</i>			San Vicente para id. id.....	100-00	1200-00	tos antiguos	75-00	
<i>Cantón central.</i>			Id á la Junta del Puriscal			„ „ encargado de arre-		
<i>Puntarenas.</i>			para id.		1500-00	glar legajos.....	75-00	
Inspector de Escuelas y director	150-00		Eventuales.....		15000-00	„ „ Jefe de Sección de		
de la de varones.....	50-00		Total.....		\$ 510129-00	tierras.....	125-00	
1 maestro.....	50-00					„ „ Auxiliar para arreglo		
2 maestros á \$ 40-00 cju.....	80-00					de papeles	75-00	
1 maestro.....	35-00					„ „ copiador auxiliar ..	75-00	
Maestra directora.....	60-00					„ „ portero	30-00	
2 maestras á \$ 40-00 cju.....	80-00						\$ 915-00	10980-00
1 maestra.....	30-00					<i>Aduana de Puntarenas.</i>		
1 maestra de canto.....	20-00					Sueldo del Administrador	\$ 300-00	
1 maestro de canto para las es-						„ „ Tenedor de libros ..	225-00	
cuelas de varones de Puntare-						„ „ Contador Inspector.....	225-00	
nas y Esparta.....	40-00	6540-00				„ de 1 Alcaide chequea-		
<i>Los Quemados.</i>						dor.....	200-00	
Maestro.....	40-00					„ „ 1 Alcaide chequea-		
Maestra.....	40-00	960-00				dor.....	100-00	
<i>El Tigre.</i>						„ „ 1 Alcaide chequea-		
Maestra de la escuela mixta...	40-00	480-00				dor.....	100-00	
<i>Golfo Dulce.</i>						„ „ 2 escribientes, uno		
Maestro.....	50-00					\$ 80-00 y otro \$ 70-		
Maestra.....	50-00	1200-00				00.....	150-00	
<i>Cantón de Esparta.</i>						„ „ 2 guarda-almacenes		
<i>Esparta.</i>						con \$ 60-00 cada u-		
Maestro director.....	60-00					no.....	120-00	
2 maestros á \$ 35-00 cju.....	70-00					„ „ 2 guardas á \$ 50-00		
Maestra directora.....	40-00					cada uno.....	100-00	
2ª maestra.....	30-00					„ „ 12 guardas á \$ 40-00		
3ª maestra.....	25-00	2700-00				cada uno.....	480-00	
<i>Comarca de Limón.</i>							\$ 2000-00	24000-00
<i>Ciudad.</i>						<i>Aduana de Limón.</i>		
Maestro de la escuela mixta..	100-00					Sueldo del Administrador	\$ 300-00	
2º maestro.....	75-00	2100-00				„ „ Contador	250-00	
<i>Talamanca.</i>						„ „ Inspector.....	250-00	
Maestro.....	60-00					„ de 4 Alcaides á \$ 200-00		
Maestra.....	40-00	1200-00				cada uno.....	800-00	
<i>XII.</i>						„ del Tenedor de libros..	250-00	
<i>Gastos Diversos.</i>						„ „ auxiliar del Tenedor		
Para creación y sosteni-						de libros.....	150-00	
miento de nuevas escuelas y pla-						„ „ auxiliar del Conta-		
zas.....	600-00	7200-00				dor.....	110-00	
Para auxiliar á las Juntas						„ „ guarda-almacenes ..	80-00	
de Educación que carecen de						„ de 3 chequeadores á \$		
edificios escolares, á fin de que						150-00 cada uno....	450-00	
los construyan.....		5000-00				„ „ 1 escribiente	80-00	
Para auxiliar la construc-						„ „ 1 portero.....	30-00	
ción del Instituto de Heredia..	1000-00	12000-00				„ „ 1 plomero.....	15-00	
						„ „ 1 Jefe del Resguar-		
						do.....	100-00	
						„ „ 4 cabos á \$ 70-00 ca-		
						da uno.....	280-00	
						„ „ 25 guardas á \$ 50-00		
						cada uno.....	1250-00	
							\$ 4395-00	52740-00
						<i>Vapor "Braulio Carrillo."</i>		
						Sueldo del Capitán.....	\$ 150-00	
						„ „ Maquinista.....	150-00	
						„ de 1 segundo maquinis-		
						ta.....	100-00	
						„ „ 1 fogonero	50-00	
						„ „ otro fogonero	50-00	
						„ „ 1 marinero.....	40-00	
						„ „ otro marinero.....	40-00	
							\$ 580-00	6960-00
						<i>Administración General de licores y tabacos.</i>		
						Sueldo del Administrador Ge-		
						neral	\$ 200-00	
						„ „ Tenedor de libros ..	125-00	
						„ „ licorista	150-00	
						„ „ Maquinista	125-00	
						„ „ ayudante del maqui-		
						nista.....	85-00	
						„ „ Almacenista de lico-		
						res.....	125-00	
						„ „ Almacenista de ta-		
						bacos.....	125-00	
						„ „ Auxiliar del almace-		
						nista de tabacos....	60-00	

		Al mes.	Al año.			Al mes.	Al año.			Al mes.	Al año.
Sueldo del escribiente de la Administración		60-00		C.				O.			
,, ,, Guarda-almacen.		80-00		Calvo señoritas.		60-00		Orozco, señorita Ana María.		45-00	
,, ,, portero.		50-00		Carazo María T. Peralta de.		26-66		P.			
,, de 2 conserjes a \$ 35-00				Carranza Dolores Ramírez de.		35-50		Pacheco Luis.		47-50	
cada uno.		70-00		Carazo León.		18-00		Parra Salvador.		7-00	
\$ 1255-00			15060-00	Carvajal Joaquín.		7-00		Penado Felipe.		7-00	
Administración de licores de Puntarenas.				Carrillo señoritas.		30-00		Peña Rosalía C. de.		20-00	
Sueldo del Administrador		\$ 150-00		Castro Sebastián.		15-00		Pérez Vicente.		7-00	
,, ,, escribiente.		40-00		Castro José E.		40-00		Pérez Encarnación.		7-00	
,, ,, guarda-vista.		50-00		Castrillo María C. de.		15-00		Picado Trinidad.		11-50	
,, ,, portero.		20-00		Cauty, Coronel Jorge. £ 100 al				Picado Ramón.		40-00	
\$ 260-00			3120-00	año con el 110 o/o de cam-		87-50		Porras José Joaquín.		20-00	
Administrador de licores del Tempisque.				bio.		10-00		Poveda Cornelio.		7-00	
Sueldo del Administrador		\$ 150-00		Chaves Francisca.		10-00		Q.			
,, ,, portero y bodeguero		20-00		Chaves Ramón.		7-00		Quesada Francisco.		7-00	
\$ 170-00			2040-00	Chaves Rudecindo.		7-00		Quesada Jacoba Palacios de ...		20-00	
Administración de licores de Limón.				Chinchilla Estéfana.		25-00		Quirós José.		7-00	
Sueldo del Administrador		\$ 150-00		Cordero, hijos del Coronel Fran-		37-50		Quirós Agapito.		7-00	
,, ,, bodeguero y portero		40-00		cisco.		15-00		Quirós señorita Pilar.		50-00	
\$ 190-00			2280-00	Cordero José María.		20-00		R.			
Delegación e Inspección de Hacienda.				Coronado Josefa Coronado de.		7-00		Rawson Dolores Quirós de		30-00	
Sueldo del Delegado Inspector. \$		200-00		Corrales José Andrés.		20-00		Retana Hilaria Fernández de ..		7-00	
,, ,, Secretario escribien-		100-00		Cortés Cipriano.		7-00		Rivera Gabino.		7-00	
te.		50-00		Coto Aureliano.		7-00		Rojas María Vargas de.		50-00	
,, de 1 escribiente.		50-00		Castro Jerónima.		15-00		Rojas Emigdia de.		20-00	
\$ 350-00			4200-00	Castro Dolores.		15-00		Rojas Godínez María.		4-50	
Resguardos volantes.				Carrillo v. de Quirós Rafaela ..		30-00		Ruiz Rafael D.		30-00	
Sueldo del Jefe.		\$ 100-00		D.				Rivas v. de Santos Emilia		50-00	
,, ,, 2º Jefe.		75-00		D'hiriarte Teresa.		25-00		S.			
,, de 10 guardas a \$ 60-00				E.				Sáenz, señorita Atilia ..		25-00	
cada uno.		600-00		Escalante señorita Ana Benita. ..		30-00		Salazar Josefa.		7-50	
\$ 775-00			9300-00	Escalante, hijos de don Grego-		60-00		Sánchez José María		7-00	
Otro resguardo vo-				rio.		60-00		Sánchez Micaela.		11-33	
lante.		\$ 9300-00		Estrada Jacinta C. de.		60-00		Segura Brígida Loaiza de.		31-80	
Otro resguardo vo-				Escobar Adolfo.		60-00		Segura Juana S. de.		30-00	
lante.		\$ 9300-00		Escalante de Fernández Dolores		30-00		Sevilla Jerónimo.		7-00	
Resguardo de la Frontera.				F.				Solís Nicolás.		12-62	
Sueldo del Jefe.		\$ 75-00		Figuerola Cristina E. de		75-00		Soto Jesús.		7-00	
,, ,, cabo 2º Jefe.		65-00		Flores Casimiro.		7-00		Sánchez Carlos.		7-00	
,, de 10 guardas a \$ 50-00				Fonseca Delfín.		7-00		Soto Pedro.		13-00	
cada uno.		500-00		Fonseca Estéfana.		9-65		Saénz y García Manuela		17-00	
\$ 640-00			7680-00	Frutos María.		16-62		T.			
Resguardo en la bifurcación y la barra del Colorado.				G.				Torres Nicolás.		7-00	
Sueldo del Jefe.		\$ 100-00		Gallegos Juana Acosta de		20-35		U.			
,, de 3 cabos a \$ 60-00 ca-				Genovés Juana Acuña de.		20-00		Ulloa Rosa C. v. de.		80-00	
da uno.		180-00		Gómez Elisa Ulloa de.		30-00		Umaña Narciso.		7-00	
,, ,, 23 guardas a \$ 50-00				González Manuela Campos de. ..		20-00		V.			
cada uno.		1150-00		Granados Juan.		7-00		Valverde Adolfo.		30-00	
\$ 1430-00			17160-00	Grant Guillermo.		16-00		Valverde José María.		7-00	
Guardas fijos.				Guardia Amalia Carazo de		125-00		Vallerriestra Angela C. de.		30-00	
Sueldo de 3 guardas a \$ 80-00				Guevara Dolores Ayala y Ulloa		50-00		Varela Josefa.		13-00	
cada uno.		\$ 240-00		de.		22-18		Vargas Lino.		7-00	
,, ,, 4 guardas a \$ 60-00				Gutiérrez Concepción Corrales		30-00		Villavicencio Horacio		27-00	
cada uno.		240-00		de.		30-00		Villegas Ramón.		7-00	
\$ 480-00			5760-00	Gutiérrez Regina U. de		30-00		Vargas v. de Alfaro Josefa		75-00	
JUBILACIONES Y PENSIONES.				Gutiérrez Rosario.		30-00		Z.			
A.				Garbanzo Santiago.		30-00		Zamora Inés P. de.		15-00	
Abarca Pantaleón		\$ 25-00		H.				\$ 3544-77		42537-24	
Agüero Sergia M. de.		25-00		Hernández Ramón.		20-00		\$ 285.117-24			
Alfaro María Rosa.		13-00		Hernández José María.		13-00		EXPLOTACIÓN DE MONOPOLIOS.			
Alfaro señorita Paula.		33-00		Herra Tomas.		60-00		Compra de las especies y gastos		600000-00	
Alfaro Hipólito.		20-00		J.				USO DEL CRÉDITO NACIONAL.			
Angulo Julián.		7-00		Jiménez Adela González de.		75-00		Intereses s/. Fondos eclesiásti-			
Arias María A.		7-00		Jiménez Mercedes C. de		30-00		cos.		5850-00	
Arrieta María.		11-06		Jiménez María Varela de.		20-00		Id. s/. Legado Barroeta.		9769-00	
Aguilar Murillo Nicolás.		60-00		Jiménez v. de Castro María.		50-00		Id. ,, Fondos Hospital S.			
B.				L.				Juan de Dios		14880-00	
Ballesteros José Segundo		7-00		Loaiza María R. de.		22-50		Id. ,, \$ 500000 cuenta co-			
Ballesteros Rafael.		7-00		Lobo José María.		7-00		riente del Banco de Costa-			
Barquero Francisco.		15-00		M.				Rica.		30000-00	
Bermúdez Agustín.		7-50		Madriz Amadeo.		30-00		Comisión ¼ o/o s/. recaudación			
Biscouby viuda de.		25-00		Marchena Juan Vicente		100-00		etc., etc.		18000-00	
Blanco Antonio.		13-00		Marín Antonio.		7-00		Intereses s/. depósitos, créditos			
Blanco señorita Segunda.		30-00		Martínez Félix.		45-00		y vales a pagar.		85000-00	163499-00
Blanco Prudencio.		9-00		Matamoros Emigdia Solano de		22-50		DEUDA EXTERIOR.			
Bolandí Eduvigis A. de		30-00		Méndez Juan.		14-00		Para el pago de intereses y co-			
Brenes Quesada Nicolás		15-00		Méndez Alejandro.		15-00		misiones en 12 meses del			
				Miranda José.		7-00		presente año económico, s/.			
				Miranda Vicente.		13-50		£ 102000 al 110 o/o de			
				Montero Vicenta Porras de		20-00		cambio.			1071000-00
				Montoya Ramón.		15-00					
				Mora Elena C. de.		30-00					
				Mora Dolores.		7-00					
				Mora G. señorita Dolores		30-00					
				Méndez Juan.		30-00					
				Mora C. señorita Adela		30-00					
				Mora Juan.		7-00					
				Mora Miguel.		7-00					
				Mora Teodora.		27-00					
				Moya señoritas.		40-00					
				Muñoz Santiago.		15-00					
				Méndez Catalina.		15-00					
				Mora de Marchena, Ana Benita		40-00					

